



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 1249

Bogotá, D. C., martes, 29 de julio de 2025

EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 037 DE 2025

(mayo 6)

Cuatrienio Constitucional 2022-2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2024 al 20 de  
junio de 2025

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

**Presidente, Hernando González:**

Tengan muy buenos días, saludo muy especialmente a mis colegas, a los miembros de sus UTL, a los Representantes y funcionarios del Gobierno nacional, a los miembros de nuestra querida policía y a todos los presentes en este recinto, a la Mesa Directiva y a todos los presentes, a los que nos ven y nos oyen vamos a dar espacio para unas constancias, arranca las constancias el Presidente de la Cámara, doctor Jaime Raúl Salamanca.

**Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Gracias, Presidente, por el uso de la palabra en esta sesión de Comisión Sexta hoy 6 de mayo.

Quiero decirle al país, a la Comisión Sexta, que las fuertes lluvias han estado perjudicando a mi departamento, de una manera bastante grave, ha habido inundaciones, deslizamientos y bloqueos viales que ponen en riesgo y que han puesto en riesgo la vida de miles de ciudadanos de mi departamento y las alertas por el aumento de algunos ríos, han generado situaciones críticas, daños en infraestructuras vitales y emergencias en

cientos de familias que hacen importante un llamado o una intervención urgente y efectiva por parte del Gobierno nacional.

Ese es el motivo de mi constancia, señor Presidente, en la sesión del día de hoy. Les cuento, el río Magdalena en las últimas semanas sigue en ascenso y ha aumentado más de 1.5 metros, dejando afectaciones en ocho barrios del municipio de Puerto Boyacá. En las últimas 48 horas, en el municipio de San Mateo, en el norte del departamento, la ola invernal ha provocado deslizamientos en zonas rurales, afectando a más de 200 familias, en la cuenca del río Suárez se ordenó la reapertura controlada y gradual de 7 de las 11 compuertas del circuito hidráulico de Tolón, ubicado en la laguna de Fúquene. Esto podría generar afectación en cuatro municipios del occidente de mi departamento, más exactamente en los municipios de Ráquira, Chiquinquirá, Saboyá y San Miguel de Sema y en la vía Sogamoso Aguazul, que comunica a Boyacá con el oriente del país, también se presentó un deslizamiento en el kilómetro 83, dejando incomunicados a más de 10.000 viajeros.

Esta situación, insisto, ha generado múltiples afectaciones a cientos de ciudadanos en mi departamento y por lo tanto, esta constancia es para llamar la atención del Gobierno nacional, de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, para que refuerce el apoyo a la gobernación del departamento y a los municipios afectados producto de estas emergencias climáticas.

Es urgente garantizar recursos, asistencia técnica y planes de acción que permitan una gestión eficaz del riesgo y una atención inmediata a las comunidades vulnerables. Al Ministerio del Interior también le

pedimos, desde esta curul de Representante a la Cámara por Boyacá, ayudas humanitarias inmediatas para estas familias en los municipios afectados. Se necesita atención médica, recursos básicos para las familias afectadas, acceso a alimento, refugio, apoyo logístico y financiero para la recuperación de las infraestructuras dañadas, incluyendo, señor Presidente, vías y viviendas afectadas. Las lluvias están haciendo estragos en Boyacá, señor Presidente, y de la Comisión Sexta, pedimos ayuda al Gobierno nacional. Muchas gracias.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias a usted, honorable Representante, Presidente de la Cámara de Representantes. Refuerzo esto para que efectivamente el Gobierno nacional les ponga el ojo a estas constancias que ustedes aquí en la Comisión deja y especialmente la que usted ha dejado hoy, señor Presidente. Seguimos con las constancias, tiene la palabra el doctor Pedro Baracutao García.

**Honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina:**

Gracias, Presidente, ahí con los buenos días para usted, para toda la Mesa Directiva, Secretario, para todos los colegas y los funcionarios que hoy acá nos acompañan.

En el mismo sentido, quiero dejar esta constancia por la situación que también se está presentando en el departamento de Antioquia, con las crecientes de algunos ríos y algunas quebradas, que han generado incluso pérdidas de vidas, incluido el corregimiento de Altavista en el distrito de Medellín.

Pero quiero dejar también la constancia para que la Unidad Nacional de Riesgo, en coordinación con la gobernación, ojalá se llegue a soluciones reales en el territorio, soluciones reales en este corregimiento que tanto lo necesita.

Y a la vez también rechazar la actitud que está tomando el señor alcalde de Medellín, Federico Gutiérrez, aprovechando este momento de la emergencia para desalojar algunas viviendas de pobladores desplazados del conflicto, que están apostados en este corregimiento de Altavista, entonces, el llamado también que se necesita tener la parte humanitaria, se necesita que primero se reubique a esta población, que se mire dónde va a ser el espacio adecuado donde esta población puede hacer su vida digna, ya dado que vienen de desplazamiento en desplazamiento, y no tomar esta actitud de desalojarlos en este momento y desbaratándoles las poquitas viviendas que han construido con tanto sacrificio.

Entonces, enérgicamente dejo esta constancia para que por favor las autoridades competentes, las IAS, hagan la presencia en el territorio, verifiquen la situación y se evite que haya más violaciones de derechos humanos para esta población, ya la junta de acción comunal de este corregimiento elevó derecho de petición y acción de tutela, para que por favor se guarde la integridad de esta población y más en este

momento coyuntural que están viviendo. Muchas gracias, Presidente.

**Presidente, Hernando González:**

Con mucho gusto, honorable Representante, le pido a usted, doctor, Baracutao, venga, por favor, presida mientras yo hago una constancia.

**Presidente, Pedro Baracutao García Ospina:**

Bueno, le damos entonces, el uso de la palabra al doctor Hernando González, Presidente de esta Comisión, para una constancia.

**Honorable Representante Hernando González:**

Gracias señor Presidente. Mi constancia, o mejor dos constancias, la primera es por la preocupación que tengo por la ola invernal, lo que ha pasado en el municipio de Candelaria, realmente muchas personas han salido afectadas, sé que la señora gobernadora estará pendiente, pero es necesario que el Gobierno nacional mire estos municipios del Valle del Cauca porque mucha gente, pero mucha gente y son los más pobres, han salido afectados con esta ola invernal que hoy azota al país, pero especialmente al Valle del Cauca.

Le pido un gran favor al Presidente de la República y al Director Nacional de Gestión de Riesgo, que por favor mire a Candelaria, para que se pueda atender las necesidades de las personas más pobres que han salido afectadas.

Segunda, es que con tristeza tengo que decir que en Cali, ha sido atacado el doctor Gustavo Orozco, Secretario de Movilidad de la ciudad, porque estaban haciendo un operativo para mirar cómo está la gente de motocicletas y vehículos, como está de organizado en la ciudad la movilidad y lastimosamente un motociclista lo arrolló, cuando realmente él está velando por la vida de los que nos movilizamos o en motocicleta o en bicicleta, en automóviles y por supuesto los peatones.

Yo le pido el gran favor a todos los caleños, a los habitantes del Valle y del país, que no se disguste con los secretarios de movilidad, ellos con sus operativos, primero organizan la movilidad de cada municipio y de cada ciudad, para que tengamos una mejor disposición y tranquilidad en cada ciudad, pero sobre todo que seamos tolerantes porque allí con todos los operativos que se arman se están salvando vidas y Cali es la tercera ciudad en el país donde más siniestros viales se presentan, entonces no es que ataquemos ni a los señores guardas de tránsito, ni al director de movilidad, sino que los apoyemos.

Me solidarizo con el doctor Gustavo Orozco y pido a los caleños que seamos muy responsables y que ayudemos, porque esto nos quita el estrés, nos ayuda a vivir mejor como ciudadanos y la verdad que con estos operativos se salvan vidas. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente –Pedro Baracutao García Ospina:**

A usted honorable Representante Hernando González y Presidente de esta Comisión. Claro que elevaremos la información correspondiente.

**Presidente, Hernando González:**

Señor secretario, tenga la bondad de hacer el primer llamado a lista, para ver si tenemos quórum deliberatorio.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias señor Presidente. Con los buenos días para su señoría, para los honorables Representantes, para los funcionarios de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, los miembros de las unidades de trabajo legislativo, los funcionarios del Gobierno nacional que nos acompañan, Viceministra, bienvenida, bienvenidos todos en general.

Presidente, de conformidad con su instrucción y con la Ley 5ª del 92 certifica la secretaría que procederemos a realizar el primer llamado a lista.

Carvalho Mejía Daniel

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Rincón Gutiérrez Haiver

Salamanca Torres Jaime Raúl

Torres Romero Dolcey

Presidente, certifica la secretaría, que en el primer llamado a lista han contestado 9 honorables Representantes, en los términos de la Ley 5ª del 92, tenemos quórum deliberatorio, señor Presidente.

Se ha hecho presente la doctora Susana Gómez Castaño, Presidente, han contestado a lista 10 honorables Representantes continuamos con quórum deliberatorio.

**Presidente, Hernando González:**

Señor Secretario, le pido el favor que como tenemos quórum deliberatorio, vayamos leyendo el orden del día, para que posteriormente que tengamos quórum decisorio lo sometamos a votación.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022-2026

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2024 al 20 de  
junio de 2025

(Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

**ORDEN DEL DÍA**

Para la Sesión Ordinaria del día martes 6 de mayo de 2025

Hora: 9:00 a. m.

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II****Aprobación Actas**

- Acta número 24 del 18 de febrero de 2025
- Acta número 26 del 26 de febrero de 2025
- Acta número 28 del 11 de marzo de 2025

**III**

**Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.**

**IV****Citación a Servidores Públicos**

De conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992 y en desarrollo de:

**PROPOSICIÓN NÚMERO 22**

-Aprobada-

(29 de agosto de 2023)

**Presentada por los honorables Representantes Haiver Rincón Gutiérrez, Pedro Baracutao García y Gerson Lisímaco Montaña Arizala:**

En nuestra condición de Congresistas de la República, y en concordancia con lo establecido en el numeral 3 del artículo 6º y numeral 3, artículo 264, de la Ley 5ª de 1992, solicitamos se apruebe la convocatoria a Control político para analizar las acciones desplegadas por parte de las autoridades públicas, cuando se realizan capturas a las personas que realizan actividades de minería artesanal, manual o no mecanizada en el país, así como en los operativos de intervención a minas de explotación de oro.

De igual manera, para que se aclare el concepto de minería mecanizada, cuáles son los elementos que no se deben utilizar en la práctica de la minería ilegal, acciones para la Organización de los mineros de subsistencia, control y registro de información de mineros a través de un sistema de información público, capacitaciones y programas de apoyo jurídico a mineros, con el fin de evitar que se sigan transgrediendo sus derechos.

**Título IV, Minería Sin Título (...) Artículo 155, Barequeo, Código minero.** El barequeo, como actividad popular de los habitantes de terrenos aluviales actuales, será permitida, con las restricciones que se señalan en los artículos siguientes. Se entiende que esta actividad se contrae

al lavado de arenas por medios manuales sin ninguna ayuda de maquinaria o medios mecánicos y con el objeto de separar y recoger metales preciosos contenidos en dichas arenas. Igualmente, será permitida la recolección de piedras preciosas y semipreciosas por medios similares a los que se refiere el presente artículo.

De acuerdo a lo anterior cítese a La Comisión Sexta de Cámara de Representantes a debate de control político a:

- La Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Doctora *Susana Muhamad (Lena Yanina Estrada Asito)*.
- Al Mayor General *William René Salamanca*, (Brigadier General, *Carlos Fernando Triana Beltrán*) Director General de La Policía Nacional de Colombia.
- Al General *Luis Mauricio Ospina Gutiérrez* (General *Luis Emilio Cardozo Santamaría*) Comandante Ejército Nacional.
- A la Directora General de Cortolima, la Doctora *Olga Lucía Alfonso Iannini*.
- Al director de la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales (ANLA), Doctor *Rodrigo Negrete Montes*.
- A la Directora de Corantioquia, doctora *Liliana María Taborda*.
- Al Director de Codechocó, doctor *Arnold Alexander Rincón López*.

#### INVITADOS

1. A la asociación de campesinos, mineros artesanales del sur del Tolima, Chocó y Antioquia.
2. Consejo Comunitario de Cocomacia, Chocó.
3. Asociación Agro Minera y Ambiental de Colombia (Asominacol). Buriticá Antioquia.

Se anexa cuestionario el cual remitimos a las entidades.

#### CUESTIONARIO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.

1. De acuerdo a sus competencias ¿qué programas, proyectos y actividades ha realizado esta cartera a favor los mineros artesanales y de pequeña escala del País?
2. ¿Los mineros están caracterizados? ¿Si es afirmativo, se ha aplicado el enfoque diferencial para hacerlo?
3. ¿Qué apoyo brinda esta cartera a los mineros artesanales y de pequeña escala para su formalización?
4. ¿Qué políticas públicas adelanta esta cartera para incentivar las buenas prácticas ambientales en el ejercicio de la minería artesanal?
5. ¿Qué presupuesto se asigna a esta cartera para el control y apoyo de la minería artesanal y de pequeña escala?

6. ¿Cuándo se habla de minería ilegal mecanizada, considera usted que una motobomba genera impacto en el medio ambiente?

7. ¿Se han realizado labores de campo para determinar la realidad de los mineros artesanales y de pequeña escala, en sus territorios?

8. ¿Existen capacitaciones para la comunidad de mineros artesanales y de pequeña escala, en cuanto al buen uso del medio ambiente?

9. ¿En qué lugares y a cuántas personas ha brindado “asistencia técnica ambiental permanente en cumplimiento de la actividad operativa de control de actividad al margen de la ley”?

10. ¿Este Ministerio cómo ha promovido el “desarrollo sectorial y el ejercicio de las autoridades ambientales en la aprobación, control y seguimiento de las actividades en los territorios” y cuáles han sido los resultados?

11. ¿Este Ministerio cómo ha promovido “el ordenamiento sectorial que permita incorporar criterios técnicos en la planeación, titulación y desarrollo minero en el territorio nacional” y cuáles han sido los resultados?

12. ¿Cuáles escenarios se han implementado para “la articulación interinstitucional que permite(a) la generación y participación de espacios para el desarrollo y mejoramiento de las políticas y lineamientos para el buen desarrollo de desempeño de la actividad minera”?

13. ¿El Ministerio hace seguimiento y acompañamiento a la recuperación de fuentes hídrica, restauración, remediación y/o reforestación de los sitios donde se realizan operativos contra la explotación de minerales?

#### CUESTIONARIO DIRECTOR POLICÍA NACIONAL.

1. ¿Cuántos operativos y capturas por presunta minería ilegal se han realizado en el país por vigencias desde el 2020 al 2023?

2. ¿De las capturas realizadas en las vigencias anteriormente preguntadas, cuantas personas son mujeres, hombres y personas de la tercera edad y cuál es su condición económica?

3. ¿Cuándo se habla de minería ilegal mecanizada, considera usted que una motobomba genera impacto en el medio ambiente?

4. ¿Cuáles son los mecanismos de protección de derechos humanos y de la dignidad humana, que se ponen en práctica cuando se realizan operativos y capturas a mineros artesanales, que utilizan una motobomba pequeña?

5. Cuando se realizan las capturas a los presuntos mineros ilegales, ¿por qué se les vulnera su dignidad, ¿haciéndolos ver cómo delincuentes?

6. ¿Qué medidas se toman para mantener y limpiar su buen nombre?

7. ¿Considera usted que una motobomba pequeña, que sirve para sacar el agua de los

socavones, tiene el mismo impacto ambiental que una retroexcavadora o el uso de mercurio en fuentes hidrográficas?

8. ¿Tienen en cuenta ustedes, que los contextos sociales y económicos de los mineros artesanales, son vulnerables y con muchas necesidades básicas?

9. Proteger el Capital Natural del País hace parte de la estrategia operativa de Intervención Integral Contra la Minería Ilícita (Eimil), de la Policía Nacional, de acuerdo con la Directiva DOT número 036 DIPON DICAR del 081119 Estrategia Eimil, esto con el fin de prevenir la depredación al ambiente y la migración de especies. ¿Cuáles son los indicadores de la Eimil que muestran la evaluación de la depredación al ambiente y la migración de especies, es decir, en los productos estadísticos para el seguimiento operativo, cuál es el registro de la depredación al ambiente, la migración de especies y la protección del capital natural?

10. Presentar los formatos, informes, actas o registros de campo que se realizan para “diferenciar cada caso en particular, para determinar si trata de alguno de los instrumentos mineros que permite la explotación de minerales, así como los instrumentos ambientales a que haya lugar” según fue establecido por el literal E sobre instrucciones de coordinación Directiva DOT número 036 DIPON DICAR del 081119 Estrategia Eimil.

#### **COMANDANTE EJÉRCITO NACIONAL**

1. Cuántas capturas por presunta minería ilegal se han realizado en el país por vigencias desde el 2020 al 2023.

2. De las capturas realizadas en las vigencias anteriormente preguntadas, ¿cuántas personas son mujeres, hombres y personas de la tercera edad y cuál es su condición económica?

3. ¿Cuándo se habla de minería ilegal mecanizada, considera usted que una motobomba genera impacto en el medio ambiente?

4. ¿Cuáles son los mecanismos de protección de derechos humanos y de la dignidad humana, que se ponen en práctica cuando se realizan capturas a mineros artesanales, que utilizan una motobomba pequeña?

5. Cuando se realizan las capturas a los presuntos mineros ilegales, ¿por qué se les vulnera su dignidad haciéndolos ver como delincuentes? ¿Qué medidas se toman para mantener y limpiar su buen nombre?

6. ¿Considera usted que una motobomba pequeña, que sirve para sacar el agua de los socavones, tiene el mismo impacto ambiental que una retroexcavadora o el uso de mercurio en fuentes hidrográficas?

7. ¿Tienen en cuenta ustedes, que los contextos sociales y económicos de los mineros artesanales, son vulnerables y con muchas necesidades básicas?

#### **CUESTIONARIO A LA DIRECTORA GENERAL DE CORTOLIMA**

1. ¿Cuál es el impacto ambiental que causa una motobomba pequeña para extraer el agua de los socavones.

2. ¿Considera usted que una motobomba pequeña, que sirve para sacar el agua de los socavones, tiene el mismo impacto ambiental que una retroexcavadora o el uso de mercurio en fuentes hidrográficas?

3. ¿Qué apoyo brinda esta cartera a los mineros artesanales para su formalización?

4. ¿Qué políticas públicas adelanta esta cartera para incentivar las buenas prácticas ambientales en el ejercicio de la minería artesanal?

5. ¿Tienen en cuenta ustedes, que los contextos sociales y económicos de los mineros artesanales, son vulnerables y con muchas necesidades básicas?

#### **CUESTIONARIO AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIA AMBIENTALES.**

1. ¿Cuántas licencias ambientales se han expedido para la explotación de minerales en los municipios del sur del Tolima, Chocó y Antioquia?

2. ¿Cuántas solicitudes de licencia ambientales para las explotaciones de minerales, están en trámite en el sur del Tolima, Chocó y Antioquia?

3. ¿Dentro de su competencia, Qué proyectos obras o actividades desarrolla relacionada con la minería sin título que se desarrolla en los municipios del sur del Tolima, Chocó y Antioquia?

4. ¿Qué políticas de prevención desarrolla esta autoridad para mitigar los daños de la minería ilegal en las zonas del sur del Tolima, Chocó y Antioquia?

5. ¿Qué requisitos deben cumplir los mineros sin título para la obtención de una licencia ambiental para la explotación de minerales?

6. Indiquen técnicamente el daño que puede ocasionar al medio ambiente una motobomba de menor presión Utilizada por mineros informales en diferente parte del país.

#### **CUESTIONARIO A LA DIRECTORA GENERAL DE CORANTIOQUIA**

1. ¿Cuál es el impacto ambiental que causa una motobomba pequeña para extraer el agua de los socavones?

2. ¿Considera usted que una motobomba pequeña, que sirve para sacar el agua de los socavones, tiene el mismo impacto ambiental que una retroexcavadora o el uso de mercurio en fuentes hidrográficas?

3. ¿Qué apoyo brinda esta cartera a los mineros artesanales para su formalización?

4. ¿Qué políticas públicas adelanta esta cartera para incentivar las buenas prácticas ambientales en el ejercicio de la minería artesanal?

5. ¿Tienen en cuenta ustedes, que los contextos sociales y económicos de los mineros artesanales, son vulnerables y con muchas necesidades básicas?

### CUESTIONARIO AL DIRECTOR GENERAL DE CODECHOCÓ

1. ¿Cuál es el impacto ambiental que causa una motobomba pequeña para extraer el agua de los socavones?

2. ¿Considera usted que una motobomba pequeña, que sirve para sacar el agua de los socavones, tiene el mismo impacto ambiental que una retroexcavadora o el uso de mercurio en fuentes hidrográficas?

3. ¿Qué apoyo brinda esta cartera a los mineros artesanales para su formalización?

4. ¿Qué políticas públicas adelanta esta cartera para incentivar las buenas prácticas ambientales en el ejercicio de la minería artesanal?

5. ¿Tienen en cuenta ustedes, que los contextos sociales y económicos de los mineros artesanales, son vulnerables y con muchas necesidades básicas?

### PROPOSICIÓN ADITIVA

-Aprobada-

(21 de agosto de 2024)

Presentada por los honorables

**Representantes Pedro Baracutao García Ospina, Gerson Lisímaco Montaña Arizala y Haiver Rincón Gutiérrez:**

En nuestra condición de Congresistas de la República, y en concordancia con lo establecido en el numeral 3 del artículo 6° y numeral 3, artículo 264, de la Ley 5ª de 1992. solicitamos se apruebe la Adición a la Proposición de control político número 22 del 29 de agosto de 2023; con el propósito de analizar las acciones desplegadas por parte de las autoridades públicas en el marco de los operativos realizados en contra de la minería sin título, y las garantías y derechos cuando se realizan capturas a las personas que realizan actividades de minería artesanal, manual o no mecanizada en el país, así como en los operativos de intervención a minas de explotación de oro.

En esta proposición se solicita de igual manera, que se aclaren los conceptos y categorías de la minería mecanizada, cuáles son los elementos que se configuran en la práctica de la minería ilegal y deben prevenirse, las acciones para la organización, asociación y/o agremiación de los mineros de subsistencia, el control y registro de información de mineros a través de un sistema de información público, las capacitaciones y programas de apoyo jurídico a mineros con el fin de evitar que se sigan transgrediendo sus derechos.

De acuerdo a lo anterior solicitamos adicionar a la Proposición de citación al debate de control político en la Comisión Sexta de Cámara de Representantes, el cuestionario que se anexa, así como, a las siguientes entidades:

- La honorable Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Doctora *Susana Muhammad (Lena Yanina Estrada Asito)*.

- El honorable Ministro de Minas y Energía, ingeniero *Andrés Camacho Morales (Edwin Palma Egea)*.

- El honorable Ministro de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez. (Pedro Arnulfo Sánchez Suárez)*.

- Al Presidente de la Agencia Nacional de Minería, doctor *Luis Álvaro Pardo*.

- Al Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, doctor *Rodrigo Negrete Montes*.

- Al señor General *William René Salamanca Ramírez* (Brigadier General *Carlos Fernando Triana Beltrán*) Director General de La Policía Nacional de Colombia.

- Al señor Mayor General *Luis Emilio Cardozo Santamaría*, Comandante Ejército Nacional.

- A la Directora General de Cortolima.

- A la Directora General de Corantioquia.

- A la directora General de Codechocó.

- A la Asociación de Campesinos Mineros Artesanales del sur del Tolima, Chocó y Antioquia.

- Consejo Comunitario de Cocomacia, Chocó.

- Federación Minera del Chocó Fedemichocó.

- Asociación Agro Minera y Ambiental de Colombia (Asominacol). Buriticá Antioquia.

- Asociación Mesa Minera Segovia – Remedios.

- A la Asociación Colombiana de Minería (ACM)

- A la Asociación de Profesionales del Sector Minero Colombiano (APMC)

- A la Iniciativa por la Minería Responsable.

- Al Grupo de Diálogo Minero (GDIAM).

- A la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia.

- Al Observatorio Colombiano de Minería de la Universidad del Rosario.

- Al Departamento de Derecho Minero – Energético de la Universidad Externado de Colombia. -

Se reformulan los siguientes cuestionarios, teniendo en cuenta que:

1. El rol del Estado se establece a través de sus fines esenciales del Estado, así en la Constitución Política se han establecido entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución facilitando la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Por lo que se presenta al Estado simultáneamente la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación como paradigma ambiental.

En este sentido, los artículos 79 y 80 de la Constitución Política imponen al Estado colombiano la obligación de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

2. En términos de minería y aprovechamiento de recursos naturales del subsuelo, el artículo 332 constitucional señala que el Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes, estableciendo así la titularidad oponible y objetiva del Estado sobre estos activos, bajo esta premisa el artículo 14 del Código de Minas establece a partir de la vigencia del mismo, únicamente se podrá constituir, declarar y probar el derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, mediante el contrato de concesión minera, debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional. A su vez, los artículos 205 y 206, exigen la obtención de la licencia ambiental como requisito para la explotación de minerales.

3. En términos de establecer la oposición a esta titularidad, el artículo 159 de la Ley 685 de 2001, por la cual se adopta el Código de Minas, señala que se configura la exploración y explotación ilícita de yacimientos mineros, cuando se realizan trabajos de exploración, extracción o captación de minerales de propiedad nacional o de propiedad privada, sin el correspondiente título minero vigente o sin la autorización del titular de dicha propiedad (bien sea el Estado, o el titular. Comentario fuera del texto original.).

4. Como parte de los esfuerzos regionales, mediante Decisión número 774 del 30 de julio de 2012 el Consejo Andino de ministros de Relaciones Exteriores aprobó la política andina de lucha contra la minería ilegal, publicada en la Gaceta Oficial de la Comunidad el 10 de octubre de 2012, esta se constituye en una norma que reviste un carácter supranacional y vinculante. Al respecto, la Corte Constitucional en la Sentencia C-137 de 1996 estipuló:

*“Las normas supranacionales despliegan efectos especiales y directos sobre los ordenamientos internos de los países miembros del tratado de integración, que no se derivan del común de las normas de derecho internacional. Por una parte, esta legislación tiene un efecto directo sobre los derechos nacionales, lo cual permite a las personas solicitar directamente a sus jueces nacionales la aplicación de la norma supranacional cuando ésta regule algún asunto sometido a su conocimiento. En segundo lugar, la legislación expedida por el organismo supranacional goza de un efecto*

*de prevalencia sobre las normas nacionales que regulan la misma materia y, por lo tanto, en caso de conflicto, la norma supranacional desplaza... a la norma nacional”.*

5. El artículo 3° de la Decisión 774 de 2012 de la Comunidad Andina de Naciones define la minería ilegal como la *“actividad minera ejercida por persona natural o jurídica, o grupo de personas, sin contar con las autorizaciones y exigencias establecidas en las normas nacionales”.*

6. El artículo 6° de la citada Decisión señala que *“los Países Miembros se encuentran facultados para decomisar e incautar, inmovilizar, destruir, demoler, inutilizar y neutralizar los bienes, maquinaria, equipos e insumos utilizados en la minería ilegal, para lo cual los Gobiernos reglamentarán la oportunidad y el procedimiento respectivo, a fin de hacer efectivas estas medidas”.*

7. El artículo 106 de la Ley 1450 de 2011, reglamentado mediante el Decreto número 2235 de 2012, prohíbe en todo el territorio nacional la utilización de dragas, mini dragas, retroexcavadoras y demás equipos mecánicos en las actividades mineras sin título minero inscrito en el Registro Minero Nacional. En el artículo 107 de esta misma norma se impuso al Gobierno nacional la obligación de implementar una estrategia para diferenciar la minería informal de la minería ilegal, respetando el Estado Social de Derecho, que proteja los mineros informales, garantizando su mínimo vital y el desarrollo de actividades mineras u otras actividades que les garanticen una vida digna. El artículo 336 de la Ley 1955 de 2019, plan nacional de desarrollo vigente, no derogó dichas disposiciones.

8. La Corte Constitucional en la Sentencia C-412 de 2015 declaró ajustado a la Constitución Política el artículo 106 de la Ley 1450 de 2011, considerando que las sanciones que se desprenden del ejercicio de la actividad de la minería ilegal en el territorio nacional, debido al impacto negativo que genera en los sectores ambiental, económico y de seguridad de la población, incluyen las de tipo administrativo que deben ser ejercidas por las autoridades ambientales, de índole policivo, por los alcaldes de los municipios en los que se desarrollan dichas actividades y de índole penal, por la justicia penal con fundamento en la Ley 599 de 2000, las cuales no son excluyentes.

9. Mediante el Decreto número 2235 de 2012 se ordenó la destrucción de la maquinaria pesada y sus partes utilizada en actividades de exploración o explotación de minerales sin las autorizaciones o exigencias previstas en la ley, independientemente de quien las tenga en su poder o las haya adquirido, entendiéndose como maquinaria pesada las dragas, retroexcavadoras, buldóceres u otro tipo de maquinaria para el arranque de minerales, con similares características técnicas, medida que debe ser ejecutada por la Policía Nacional.

10. Así mismo, el artículo 306 de la Ley 685 de 2001 Código de Minas vigente dispone que

los alcaldes procederán a suspender, en cualquier tiempo, de oficio o por aviso o queja de cualquier persona, la explotación de minerales sin título inscrito en el registro minero nacional. Esta suspensión será indefinida y no se revocará sino cuando los explotadores presenten dicho título. También señala la norma que “...la omisión por el alcalde de esta medida, después de recibido el aviso o queja, lo hará acreedor a sanción disciplinaria por falta grave”.

11. De otra parte, la normatividad en Colombia en materia minera, en especial, el Código de Minas vigente y la Ley 2250 de 2022, introducen varias figuras que habilitan legalmente a los mineros tradicionales e informales a realizar sus actividades extractivas, como son: la constitución de áreas de Reserva Especial minera delimitadas y declaradas, subcontratos de formalización minera, solicitudes de formalización de minería tradicional y devoluciones de áreas para la formalización, licencia ambiental temporal para la formalización minera, siempre y cuando se trate de pequeña minería.

12. El párrafo del artículo cuarto de la Ley 2250 de 2022 señala:

13. *PARÁGRAFO 3°. En ningún caso se podrá autorizar la realización de actividades y/o trabajos de exploración, explotación minera o cualquier actividad extractiva en áreas que integran el Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales, Parques Regionales Naturales, Zonas de Reserva Forestal Protectora, ecosistemas de páramo y los humedales Ramsar.*

14. El artículo 34 del código de minas prescribe:

*Artículo 34. Zonas excluibles de la minería. No podrán ejecutarse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en zonas declaradas y delimitadas conforme a la normatividad vigente como de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente y que, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia, expresamente excluyan dichos trabajos y obras.*

*Las zonas de exclusión mencionadas serán las que se constituyan conforme a las disposiciones vigentes, como áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales, parques naturales de carácter regional y zonas de reserva forestales.*

*Estas zonas para producir estos efectos deberán ser delimitadas geográficamente por la autoridad ambiental con base en estudios técnicos, sociales y ambientales con la colaboración de la autoridad minera, en aquellas áreas de interés minero. Para que puedan excluirse o restringirse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente, el acto que las declare deberá estar expresamente motivado en estudios que determinen la incompatibilidad o restricción en relación con las actividades mineras.*

*No obstante, la autoridad minera previo acto administrativo fundamentado de la autoridad*

*ambiental que decrete la sustracción del área requerida, podrá autorizar que, en las zonas mencionadas en el presente artículo, con excepción de los parques, puedan adelantarse actividades mineras en forma restringida o sólo por determinados métodos y sistemas de extracción que no afecten los objetivos de la zona de exclusión.*

*Para tal efecto, el interesado en el Contrato de Concesión deberá presentar los estudios que demuestren la compatibilidad de las actividades mineras con tales objetivos.*

15. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1753 de 2015 en su artículo 22, en los contratos de concesión que suscriba la Autoridad Nacional Minera “(...) se deberá incluir la obligación del concesionario de elaborar y ejecutar Planes de Gestión Social que contengan los programas, proyectos y actividades que serán determinados por la Autoridad Minera de acuerdo con la escala de producción y capacidad técnica y económica de los titulares. La verificación del cumplimiento de esta obligación por parte de la ANM hará parte del proceso de fiscalización (...)” complementariamente la ANM para mejorar los Planes de Gestión Social expidió la Resolución 318 del 2018 la cual fue modificada por la Resolución número 406 del 2019 para poder prevenir, mitigar y atender los riesgos sociales generados por el desarrollo del proyecto minero.

16. De igual forma, en el artículo quinto de la mencionada Ley 2250 de 2022 se impone al Ministerio de Minas y Energía la obligación de elaborar un plan único de legalización y formalización minera, con su respectiva batería de indicadores y metas, que debe tener una vigencia no menor a 2 años y contemplar 4 ejes fundamentales: (i) enfoque diferenciado; (ii) simplificación de trámites y procesos; (iii) articulación efectiva entre instituciones nacionales y locales; (iv) acompañamiento de la autoridad minera en el proceso de legalización y formalización.

17. El Ministerio de Minas y Energía ha diseñado herramientas conceptuales y operativas para que, con el concurso y la participación interinstitucional de diversos actores y entidades, se promueva la formalización de actividades mineras dirigidas a garantizar un desarrollo sustentable que permita el adecuado aprovechamiento minero, con plena observancia de sus deberes ambientales y legales, a la vez que propicie la protección de los derechos que asisten a poblaciones mineras, a los territorios y los ecosistemas.

18. En ese sentido, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° de la Ley 2250 de 2022, el Ministerio de Minas y Energía formuló el Plan Único de Legalización y Formalización Minera, publicado del 18 de abril de 2023, que contiene actividades en cada uno de los 4 ejes transversales descritos en el artículo de la Ley 2250 de 2022, con indicadores, responsables y fechas, con una extensión de tiempo hasta diciembre de 2026.

El Plan Único de Legalización y Formalización Minera, formulado en asocio con la Agencia Nacional de Minería (ANM), establece acciones sistemáticas y organizadas para garantizar el acceso a la regularización de la pequeña minería, con base en las figuras legales existentes, propendiendo por una formalización basada en la dignificación de la vida y la práctica minera; la superación de los obstáculos que experimentan las poblaciones con vocación de regularización; la sustentabilidad ambiental y la sostenibilidad económica de sus operaciones; y, el fortalecimiento de las cadenas productivas y de valor para la pequeña minería, la minería artesanal y tradicional, mediante un mayor y mejor involucramiento del Estado.

Para garantizar la sustentabilidad socio-ambiental de las operaciones, en condiciones de seguridad, rentabilidad económica y respeto por la diversidad sociocultural, así como dentro de los propósitos de la transición energética justa y los desafíos de la crisis climática, las acciones de dicho Plan Único de Legalización y Formalización Minera serán desarrolladas en un ejercicio de diálogo social con comunidades y autoridades competentes, como se refleja en cada uno de los ejes que integran este plan de acción, con el ánimo de garantizar que el diagnóstico de problemáticas, brechas y cuellos de botella, así como el diseño de las alternativas para su atención sean efectivos para superarlos dentro de los mecanismos de regularización y de los instrumentos disponibles legalmente.

19. El desarrollo de los ejes estratégicos definidos por la Ley 2250 de 2022, a saber: el enfoque diferenciado, la simplificación de trámites y procesos, la articulación efectiva entre las instituciones nacionales y locales, y el acompañamiento de la autoridad minera; parte del análisis de los obstáculos detectados en los procesos de formalización que impiden su éxito. Adicionalmente, las acciones a través de las cuales se pretende dar cumplimiento a tales ejes están diseñadas a partir de las competencias misionales de cada uno de los actores involucrados, de forma tal que, una vez generadas las sinergias, identificados los responsables y fijados los plazos, se avance decididamente en el mejoramiento de las condiciones de regularización de la pequeña minería en el territorio nacional.

20. Mediante la Ley 2250 de 2022 se estableció un régimen jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental. En esta normatividad se definió la ruta para la legalización y formalización minera de las personas naturales o jurídicas que realizan minería tradicional. En el artículo 2° se define la minería tradicional así:

*“...aquellas actividades que realizan personas naturales o jurídicas, asociaciones o grupos de personas o comunidades o diferentes grupos asociativos de trabajo que explotan minas de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, que acrediten que los trabajos*

*mineros se vienen adelantando en forma continua a través del tiempo, mediante documentación comercial o técnica o cualquier otro medio de prueba aceptado por la ley colombiana que demuestre la antigüedad de la actividad minera, y una presencia mínima en una zona de explotación minera no menor a diez (10) años, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ley...”*

21. En un sentido similar, para el año 2016 el Ministerio de Minas y Energía definió en el artículo segundo de la Resolución número 41107 del 18 de noviembre, que modifica algunas definiciones del Glosario Técnico Minero en lo que se refiere a las Áreas de Reserva Especial del artículo 31 de la Ley 685 de 2001 y define para estos efectos las explotaciones tradicionales así:

*“Explotaciones Tradicionales: Es la actividad minera realizada por personas vecinas del lugar que no cuentan con título minero y que por sus características socioeconómicas se constituye en la principal fuente de ingresos de esa comunidad. Las explotaciones mineras deberán haber sido ejercidas desde antes de la vigencia de la Ley 685 de 2001, por parte de la comunidad minera solicitante, para lo cual deberán acreditar su existencia con un mínimo de dos documentos de cualquier índole que puedan servir de prueba y permitan evidenciar, por parte de la autoridad”*

22. Que Mediante Resolución número 40217 de 2022 el Ministerio de Minas y Energía adoptó la Política Nacional para la Minería de Subsistencia e política pública aborda las cuestiones técnicas relacionadas con la minería de subsistencia, pero no se limita a ellas. Para avanzar en nuestra misión es indispensable considerar las dimensiones social y cultural de este medio de sustento, sumando los enfoques de Derechos Humanos, Género, Diferencial, Desarrollo Territorial y Ambiental, para atender de forma integral a los mineros y sus familias. Así mismo, la visión de esta política, con metas hasta el 2030, y sus Líneas Estratégicas se articulan con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que sirven a los Estados vinculados a avanzar en temas como el fin de la pobreza, el trabajo decente, la igualdad de género, entre otros, y que Colombia ha adoptado con verdadero compromiso.

23. De acuerdo con el principio de no regresión que debe orientar las actuaciones de la administración en materia ambiental, y que se encuentra contenido en el artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el artículo 1.1. del Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en las regulaciones normativas y en la adopción de políticas públicas debe evitarse disminuir en los objetivos de protección y conservación ambiental. Por lo tanto, no se pueden dar pasos hacia atrás en los niveles de protección alcanzados.

24. En términos generales, el principio en mención busca evitar la supresión normativa o la reducción de sus exigencias por intereses que no logren demostrar ser jurídicamente superiores al interés público ambiental, ya que en muchos casos dichas regresiones podrían derivar en daños ambientales irreversibles.

25. A través de la Sentencia C-339 de 2002 la Corte Constitucional explica que es necesario conciliar el grave impacto ambiental de la minería con la protección de la biodiversidad y el derecho a un medio ambiente sano, para que ni uno ni otro se vean sacrificados. Así, señala que es aquí donde entra el concepto del desarrollo sostenible acogido en el artículo 80 de la Constitución y definido por la jurisprudencia de la Corte como un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de que las futuras generaciones puedan satisfacer sus propias necesidades. El desarrollo sostenible no es entonces solo un marco teórico, sino que involucra un conjunto de instrumentos, entre ellos los jurídicos, que hagan factible el progreso de las próximas generaciones en consonancia con un desarrollo armónico de la naturaleza.

26. La Ley 99 de 1993 en su artículo 3° señala que por desarrollo sostenible se entiende aquel que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

27. A través de sentencia proferida el 4 de agosto de 2022 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado con ponencia del Consejero Roberto Augusto Serrato Valdés, dentro de la acción popular adelantada bajo la radicación número 2013-2459, se dictaron una serie de órdenes dirigidas a garantizar la coordinación y concurrencia entre los sectores minero y ambiental de manera previa a la adjudicación de títulos mineros para la exploración y explotación de los recursos naturales no renovables, de manera que se regule claramente las áreas donde se encuentra permitida y excluida la actividad minera en Colombia, para garantizar el adecuado manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.

El fallo del Consejo de estado del 4 de agosto, adicionado y aclarado, el 29 de septiembre de 2022, dentro de la Acción Popular número 250002341000-2013-02459-01 y acatado por la ANM con la resolución número adicionado y aclarado, el 29 de septiembre de 2022, dentro de la Acción Popular número 250002341000-2013-02459-01 estableció una serie de acciones a cargo del Ministerio de Minas y energía y la Autoridad Minera en un término establecido, entre otras:

- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible elaborará y adoptará, mediante acto

administrativo, la cartografía de las áreas de protección, haciendo uso de la figura prevista en el artículo 47 del CNRRN y en el Decreto número 1374 de 2013, a efectos de prohibir en tales áreas el desarrollo de todo tipo de actividad minera, hasta que exista certeza sobre la compatibilidad de esa labor con la zonificación de cada territorio protegido.

- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con las autoridades mineras y ambientales que estime competentes, hasta tanto culmine las labores de declaratoria, delimitación y zonificación definitiva de los territorios que podrían pertenecer al Sinap, ejecutará las acciones necesarias y pertinentes de conservación de estos ecosistemas a través de la figura prevista en el artículo 47 del CNRRN y en el Decreto número 1374 de 2013.

- La Agencia Nacional de Minería, actualizará la información relacionada con las “zonas excluibles de la minería” y las “zonas de minería restringida” que reporta Anna Minería, una vez finalicen los procesos de delimitación y zonificación de los nuevos ecosistemas del Sinap que se declaren en ejecución de lo dispuesto en el CONPES 4050, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 36 del Código de Minas.

- ORDENAR al Ministerio de Minas y Energía y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que, en el término perentorio e improrrogable de doce (12) meses, contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, junto con las autoridades ambientales y mineras que estimen competentes, coordinen y elaboren un documento de diagnóstico y caracterización de las problemáticas, relacionadas con:

- i) los proyectos mineros cuyos títulos se superponen con territorios ambientalmente protegidos; ii) los impactos ambientales negativos generados por los proyectos mineros que no cuentan con licenciamiento ambiental en la fase de exploración, y

- iii) los proyectos mineros que no están siendo controlados en la fase de exploración. A partir de dicha caracterización, ambas carteras ministeriales elaborarán un inventario de Pasivos Ambientales Mineros (PAM). Con fundamento en los resultados recopilados en el documento de diagnóstico y en el inventario de pasivos, los citados ministerios, junto con las autoridades ambientales y mineras que estimen competentes, adoptarán e implementarán un plan preventivo y correctivo que identifique acciones participativas y conjuntas tendientes a corregir las tres problemáticas enunciadas.

- ORDENAR al Ministerio de Minas y Energía y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que instalen, en el término de quince días (15), contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, una mesa de trabajo interinstitucional la cual se encargará de proponer y ejecutar acciones tendientes a mejorar el relacionamiento de los sectores minero y ambiental.

28. Teniendo en cuenta que la Extracción Ilícita de Minerales es un fenómeno con importantes y graves impactos ambientales en los territorios donde se desenvuelven y la titulación minera efectiva es una forma de ampliar la jurisdicción del Estado sobre los recursos naturales en los territorios, permite el desarrollo de exploración minera de manera técnica científica y establecer procesos de formalización a través de las distintas figuras contenidas en la legislación minera para generar desarrollo territorial a través de economías formales e inclusión social, especialmente en los territorios donde las comunidades mineras ancestrales son los mayores beneficiarios de las figuras de formalización por parte del Estado colombiano.

29. Que de acuerdo a la Agencia Nacional de Minería<sup>1</sup>, de las 114 millones de hectáreas del territorio nacional, sólo el 5% están tituladas para la actividad minera, de las cuales el 2.3% están en exploración, 1.6% en construcción y montaje, y 1.1% en explotación.

30. Que de acuerdo al Parlamento Andino, la Decisión 774 tiene relevantes fortalezas en componentes de cooperación en materia de seguridad, sanciones y medidas punitivas para afrontar la minería ilegal. No obstante, un tratamiento integral de esta problemática no debe limitarse a estas cuestiones, sino que debe incluir estrategias para el desarrollo social, económico, ambiental y territorial de las regiones donde se concentra este fenómeno. Por esto, incluir en la Decisión lineamientos sobre y/o regularización laboral de las poblaciones e individuos afectados, así como desarrollo sostenible y territorial.

31. Que el Ministerio de Minas y Energía estableció la Política Nacional de Minería de Subsistencia como una herramienta frente a la complejidad del entorno social, ambiental y económico en el que se lleva a cabo esta actividad, con el objetivo de orientar a todas las partes interesadas hacia propósitos claros de gestión, mejoras en las prácticas y en los mecanismos de toma de decisiones, apoyados en sistemas de información eficientes y de fácil alcance y manejo, que permitan cumplir el fin último de mejorar las condiciones de vida y dignificar la labor de las personas que se dedican a la minería de subsistencia en Colombia.

#### **CUESTIONARIO DIRIGIDO AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

1. Por favor responda detalladamente e informe cuál es el avance de las medidas emprendidas desde su cartera para aportar a la implementación y desarrollo a lo establecido en la Decisión 774 de la CAN desde el 7 de agosto de 2022 hasta la fecha.

2. Por favor responda detalladamente e informe cuál es la participación actual del Ministerio de Minas y Energía en las acciones, planes, proyectos y programas de cooperación que contribuyan a la formalización minera, fomenten la responsabilidad

social y ambiental, y promuevan el uso de métodos y tecnologías eficientes para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, así como para coadyuvar al desarrollo económico y la inclusión social de los colombianos con asentamiento en las zonas de desarrollo minero.

3. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer la tradicionalidad y la ancestralidad en los criterios de selección, priorización y atención de casos en los municipios con desarrollos mineros.

4. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer la tradicionalidad y la ancestralidad como atenuantes, eximentes o similares en los criterios de selección, priorización y atención de casos de conductas típicas con impactos ambientales leves o moderados dentro de la política criminal del Estado colombiano.

5. Por favor responda detalladamente e informe cuál es la participación actual del Ministerio de Minas y Energía en las acciones, planes, proyectos y programas de cooperación que contribuyan a la formalización minera, fomenten la responsabilidad social y ambiental, y promuevan el uso de métodos y tecnologías eficientes para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, así como para coadyuvar al desarrollo económico y la inclusión social de los colombianos con asentamiento en las zonas de desarrollo minero.

6. Por favor responda detalladamente e informe cuál es la participación actual del Ministerio de Minas y Energía en las acciones, planes, proyectos y programas de cooperación que contribuyan a la formalización minera, fomenten la responsabilidad social y ambiental, y promuevan el uso de métodos y tecnologías eficientes para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, así como para coadyuvar al desarrollo económico y la inclusión social de los colombianos con asentamiento en las zonas de desarrollo minero.

7. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer la tradicionalidad y la ancestralidad en los criterios de selección, priorización y atención de casos en los municipios con desarrollos mineros.

8. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer la tradicionalidad y la ancestralidad como atenuantes, eximentes o similares en los criterios de selección, priorización y atención de casos de conductas típicas con impactos ambientales leves o moderados dentro de la política criminal del Estado colombiano.

9. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para que la tradicionalidad y la ancestralidad resulten o hayan resultado en experiencias de tránsito a la legalidad y economías

formales en los que haya tenido experiencia el Ministerio de Minas y Energía.

10. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer una entidad de carácter estatal o mixta que se encargue de impulsar y promocionar la pequeña y mediana minería, además, o la entidad que podría/ debería responsabilizarse de la comercialización de los minerales extraídos con el fin de que se impulse la formalización y/o regularización, y se promocióne la actividad minera responsable.

11. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer un programa de incentivos y recursos dirigidos a la pequeña y mediana minería, a través de créditos condonables y la disminución y/o exoneración de impuestos, con el objeto de financiar y apoyar proyectos mineros.

12. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer políticas de seguridad laboral en el desarrollo de la actividad minera, otorgando financiación para la adquisición de equipos de seguridad o apoyo para el diseño de estrategias que permitan mejorar los estándares de seguridad en la pequeña y mediana minería. Teniendo como prioridad la protección y seguridad de los trabajadores de la mina.

13. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para realizar un censo de empresas y/o personas dedicadas a la extracción y/o comercialización de minerales que cumplan con los requisitos de legalidad, a través de la articulación de las autoridades locales, la policía y las asociaciones locales de trabajadores dedicados a la minería, con el objetivo de consolidar un mercado regional autorizado para la compra legal de minerales.

14. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que realicen. Esto teniendo en cuenta los postulados de respeto a la ancestralidad y tradicionalidad de la actividad minera, como sustento común al derecho al trabajo y a la seguridad alimentaria.

15. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que puedan ser sujetos de un trato o diferenciación de aquellas actividades mineras cuyos fines de explotación estén en la esfera de la criminalidad.

16. Por favor responda detalladamente e informe cuál es la tipificación de los delitos relacionados con lo denominado por la CAN como “minería ilegal” en

Colombia y qué acciones se han emprendido desde su despacho con el objetivo armonizar los criterios en materia penal, administrativa y ambiental para sancionar a aquellas personas naturales y/o jurídicas que cometan acciones delictivas o no comercialicen en el mercado legal.

17. Por favor responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho con el objetivo armonizar los criterios en materia penal y establecer políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que realizan.

18. Por favor responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para que los procesos de control, formalización minera y conservación ambiental emprendidos por el Estado colombiano se hagan teniendo en cuenta los postulados de respeto a la ancestralidad y tradicionalidad de la actividad minera, como sustento común al derecho al trabajo y a la seguridad alimentaria.

19. Por favor responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para contribuir en la diferenciación de aquellas actividades mineras cuyos fines de explotación estén en la esfera de la criminalidad y aquellas que se llevan a cabo por personas o comunidades de manera tradicional en zonas mineras del país.

20. Por favor responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para establecer mecanismos de responsabilidad ambiental y social, cumpliendo a cabalidad las normas en la materia y disminuyendo los conflictos sociales, con participación y transparencia de las comunidades, neutralizando y mitigando los impactos generados por la minería.

#### **CUESTIONARIO DIRIGIDO AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que realicen. Esto teniendo en cuenta los postulados de respeto a la ancestralidad y tradicionalidad de la actividad minera, como sustento común al derecho al trabajo y a la seguridad alimentaria.

1. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que puedan ser sujetos de un trato o diferenciación de aquellas actividades mineras cuyos fines de explotación estén en la esfera de la criminalidad.

2. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte

de su cartera para establecer la tradicionalidad y la ancestralidad de los mineros dentro en los criterios de selección, priorización y atención de casos en los municipios con desarrollos mineros desde el Sistema Nacional Ambiental.

3. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer la tradicionalidad y la ancestralidad de los mineros dentro en los criterios de selección, priorización y atención de casos en los municipios con desarrollos mineros desde el Sistema Nacional Ambiental.

4. Por favor responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para que los procesos de control, formalización minera y conservación ambiental emprendidos por el Estado colombiano se hagan teniendo en cuenta los postulados de respeto a la ancestralidad y tradicionalidad de la actividad minera, como sustento común al derecho al trabajo y a la seguridad alimentaria.

5. Por favor responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para contribuir en la diferenciación de aquellas actividades mineras cuyos fines de explotación estén en la esfera de la criminalidad y aquellas que se llevan a cabo por personas o comunidades de manera tradicional en zonas mineras del país.

6. Por favor responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para establecer mecanismos de responsabilidad ambiental y social, cumpliendo a cabalidad las normas en la materia y disminuyendo los conflictos sociales, con participación y transparencia de las comunidades, neutralizando y mitigando los impactos generados por la minería.

7. Por favor responda detalladamente e informe actualmente desde su cartera qué programas, proyectos y actividades ha realizado esta cartera a favor los mineros artesanales y de pequeña escala del país.

8. Por favor responda detalladamente e informe cuál es la participación actual del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en las acciones, planes, proyectos y programas que contribuyan a la formalización minera, fomenten la responsabilidad social y ambiental, y promuevan el uso de métodos y tecnologías eficientes para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, así como para coadyuvar al desarrollo económico y la inclusión social de los colombianos con asentamiento en las zonas de desarrollo minero.

9. Por favor responda detalladamente e informe cuál presupuesto se asigna a esta cartera para el control y apoyo de la minería artesanal y de pequeña escala así como para incentivar las buenas prácticas ambientales en el ejercicio de la minería artesanal.

10. Por favor responda detalladamente e informe cuál es el criterio técnico que establece el Ministerio de Ambiente como ente rector frente a

los posibles impactos o no de motobombas y otros usos mecanizados a pequeña escala.

11. Por favor responda detalladamente e informe en qué lugares y a cuántas personas ha brindado “asistencia técnica ambiental permanente en cumplimiento de la actividad operativa de control de actividad al margen de la ley” y a cuantas entidades territoriales se ha brindado la asistencia técnica para atender la minería artesanal y a pequeña escala.

12. Por favor responda detalladamente e informe cuál es avance frente al desarrollo sectorial y el ejercicio de las autoridades ambientales en la aprobación, control y seguimiento de las actividades en los territorios frente a las actividades de Minería Artesanal y a Pequeña Escala.

13. Por favor responda detalladamente e informe cuál es el estado actual de la reglamentación del artículo 29 de la Ley 2250 de 2022.

14. Por favor responda detalladamente e informe cuáles son los criterios orientadores del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la reconversión o reubicación de labores mineras.

15. Por favor responda detalladamente e informe actualmente cuáles son los planes, proyectos y programas en los que participa el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para apoyar y facilitar la reconversión o reubicación de labores mineras, así como los proyectos de vida de las familias y comunidades tradicionalmente mineras.

16. Por favor responda detalladamente e informe cómo ha promovido “el ordenamiento sectorial que permita incorporar criterios técnicos en la planeación, titulación y desarrollo minero en el territorio nacional” y cuáles han sido los resultados.

17. Por favor responda detalladamente e informe cuáles escenarios se han implementado para “la articulación interinstitucional que permite(a) la generación y participación de espacios para el desarrollo y mejoramiento de las políticas y lineamientos para el buen desarrollo de desempeño de la actividad minera”.

18. Por favor responda detalladamente e informe cuál ha sido el seguimiento y acompañamiento a la recuperación de fuentes hídrica, restauración, remediación y/o reforestación de los sitios donde se realizan operativos contra la explotación de minerales.

#### **CUESTIONARIO DIRIGIDO AL MINISTERIO DE DEFENSA**

1. Por favor responda detalladamente e informe cuál es el avance de las medidas emprendidas desde su cartera para aportar a la implementación y desarrollo a lo establecido en la Decisión 774 de la CAN desde el 7 de agosto de 2022 hasta la fecha.

2. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer la tradicionalidad y la ancestralidad en los criterios de selección, priorización y atención de casos en los municipios con desarrollos mineros, teniendo en cuenta el

desarrollo legislativo de la Ley 2250 de 2022 que reconoce la minería tradicional y la Directiva Permanente 2014 del Ministerio de Defensa, frente a la disposición del artículo 3° del Decreto número 2235 de 2017.

3. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer la tradicionalidad y la ancestralidad como atenuantes, eximentes o similares en los criterios de selección, priorización y atención de casos de conductas típicas con impactos ambientales leves o moderados dentro de la política criminal del Estado colombiano.

4. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para que la tradicionalidad y la ancestralidad resulten o hayan resultado en experiencias de tránsito a la legalidad y economías formales en los que haya tenido experiencia el Ministerio de Defensa.

5. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para optimizar el control y vigilancia de la importación, exportación, transporte y comercialización de maquinarias, equipos, insumos e hidrocarburos que puede ser utilizados en la minería ilegal y en la minería tradicional.

6. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para realizar un censo de empresas y/o personas dedicadas a la extracción y/o comercialización de minerales que cumplan con los requisitos de legalidad, a través de la articulación de las autoridades locales, la policía y las asociaciones locales de trabajadores dedicados a la minería, con el objetivo de consolidar un mercado regional autorizado para la compra legal de minerales.

7. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que realicen. Esto teniendo en cuenta los postulados de respeto a la ancestralidad y tradicionalidad de la actividad minera, como sustento común al derecho al trabajo y a la seguridad alimentaria.

8. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que puedan ser sujetos de un trato o diferenciación de aquellas actividades mineras cuyos fines de explotación estén en la esfera de la criminalidad.

9. Por favor responda detalladamente e informe cuál es la tipificación de los delitos relacionados con lo denominado por la CAN como “minería ilegal” en Colombia y qué acciones se han emprendido desde su despacho con el objetivo armonizar los criterios

en materia penal, administrativa y ambiental para sancionar a aquellas personas naturales y/o jurídicas que cometan acciones delictivas o no comercialicen en el mercado legal.

10. Por favor responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho con el objetivo armonizar los criterios en materia penal y establecer políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que realizan.

11. Por favor responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para que los procesos de control, formalización minera y conservación ambiental emprendidos por el Estado colombiano se hagan teniendo en cuenta los postulados de respeto a la ancestralidad y tradicionalidad de la actividad minera, como sustento común al derecho al trabajo y a la seguridad alimentaria.

12. Por favor responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para contribuir en la diferenciación de aquellas actividades mineras cuyos fines de explotación estén en la esfera de la criminalidad y aquellas que se llevan a cabo por personas o comunidades de manera tradicional en zonas mineras del país.

13. Por favor responda detalladamente e informe si a la Dirección de Carabineros y la Unidad Nacional contra la Minería Ilegal se les ha brindado algún tipo de capacitación respecto de formalización minera, enfoque diferencial y/o Minería Artesanal a Pequeña Escala, de acuerdo a los principios y enfoques de la Decisión CAN 774 de la CAN y su implementación mediante Decreto número 2235 de 2012.

14. Por favor explique cuál es la posición del Ministerio de Defensa frente al cumplimiento de las medidas de prevención y control establecidas en el numeral 1 del artículo 5° de la Decisión 774 de la CAN, teniendo en cuenta que es una norma que hace parte del bloque de constitucionalidad, pero que no se reconoce en el Decreto número 2235 de 2012.

#### **CUESTIONARIO DIRIGIDO A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.**

1. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de la Policía Nacional para reducir la presencia de Grupos Armados Organizados y Estructuras Criminales en las zonas y municipios donde se adelantan operaciones de minería Artesanal y a Pequeña Escala.

2. Por favor responda detalladamente e informe quienes son los encargados dentro de la Policía Nacional de Colombia de atender la Extracción Ilícita de Yacimientos Minerales.

3. Por favor responda detalladamente e informe si a la Dirección de Carabineros y la Unidad Nacional contra la Minería Ilegal se les ha brindado algún tipo de capacitación respecto de formalización

minera, enfoque diferencial y/o Minería Artesanal a Pequeña Escala, de acuerdo a los principios y enfoques de la Decisión CAN 774 de la CAN y su implementación mediante Decreto número 2235 de 2012.

4. Por favor responda detalladamente e informe cuáles son los protocolos de acción y los mecanismos de protección de derechos humanos y de la dignidad humana, que se ponen en práctica cuando se realizan operativos y capturas a mineros artesanales y a pequeña escala.

5. Por favor responda detalladamente e informe si conoce políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que puedan ser sujetos de un trato o diferenciación de aquellas actividades mineras cuyos fines de explotación estén en la esfera de la criminalidad.

6. Por favor responda detalladamente e informe cuál es el balance de operatividad y capturas por presunta minería ilegal se han realizado en el país por vigencias desde el 2020 al 2023 y delitos conexos.

7. Por favor responda detalladamente e informe respecto de las capturas realizadas en las vigencias anteriormente preguntadas, cuantas personas son mujeres, hombres y personas de la tercera edad y cuál es su condición económica.

8. Por favor responda detalladamente e informe cuál es el balance de capacidad operativa al distinguir operativos contra actividades de gran minería vs. Minería artesanal y a pequeña escala, y frente a cuál de las actividades es mayor la operatividad.

9. Por favor responda detalladamente e informe cuales mecanismos y herramientas tiene la Policía Nacional a disposición de los municipios y comunidades para atender el fenómeno de minería sin título teniendo en cuenta un enfoque diferenciado de acuerdo a la proporcionalidad del daño ambiental.

10. Por favor responda detalladamente e informe cómo mide la Policía Nacional en su operatividad el daño ambiental causado por la minería sin título.

Proteger el Capital Natural del País hace parte de la estrategia operativa de Intervención Integral Contra la Minería Ilícita (Eimil), de la Policía Nacional, de acuerdo con la Directiva DOT número 036 DIPON DICAR del 081119 Estrategia Eimil, esto con el fin de prevenir la depredación al ambiente y la migración de especies.

11. Por favor responda detalladamente e informe cuáles son los indicadores de la Eimil que muestran la evaluación de la depredación al ambiente y la migración de especies, es decir, en los productos estadísticos para el seguimiento operativo, cuál es el registro de la depredación al ambiente, la migración de especies y la protección del capital natural.

12. Por favor responda detalladamente e informe cuál es el procedimiento para presentar los formatos, informes, actas o registros de campo que se realizan

para Diferenciar cada caso en particular” y para determinar si trata de alguno de los instrumentos mineros que permite la explotación de minerales, así como los instrumentos ambientales a que haya lugar” según fue establecido por el literal E sobre instrucciones de coordinación Directiva DOT No 036 DIPON DICAR del 081119 Estrategia Eimil.

13. Por favor responda detalladamente e informe cuáles son las medidas, procedimientos y herramientas implementados por la Policía Nacional para cumplir lo ordenado por la Ley 2250 de 2022, en su artículo 4° donde establece que “los mineros que radiquen la solicitud de formalización, estarán cubiertos por la Directiva Permanente 2014 expedida por el Ministerio de Defensa, en la cual se imparten “Instrucciones para la lucha contra la minería criminal y la aplicación del Decreto número 2235 de 2012”.

### **CUESTIONARIO DIRIGIDO AL EJÉRCITO NACIONAL**

1. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte del Ejército Nacional para reducir la presencia de Grupos Armados Organizados y Estructuras Criminales en las zonas y municipios donde se adelantan operaciones de minería Artesanal y a Pequeña Escala.

2. Por favor responda detalladamente e informe quienes son los encargados dentro del Ejército Nacional de Colombia de atender la Extracción Ilícita de Yacimientos Minerales.

3. Por favor responda detalladamente e informe si a la Dirección de Carabineros y la Brigada contra la Extracción Ilícita de Yacimientos Mineros (BRCMI) se les ha brindado algún tipo de capacitación respecto de formalización minera, enfoque diferencial y/o Minería Artesanal a Pequeña Escala, de acuerdo a los principios y enfoques de la Decisión CAN 774 de la CAN y su implementación mediante Decreto número 2235 de 2012.

4. Por favor responda detalladamente e informe cuáles son los protocolos de acción y los mecanismos de protección de derechos humanos y de la dignidad humana, que se ponen en práctica cuando se realizan operativos y capturas a mineros artesanales y a pequeña escala.

5. Por favor responda detalladamente e informe si conoce políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que puedan ser sujetos de un trato o diferenciación de aquellas actividades mineras cuyos fines de explotación estén en la esfera de la criminalidad.

6. Por favor responda detalladamente e informe cuál es el balance de operatividad y capturas por presunta minería ilegal se han realizado en el país por vigencias desde el 2020 al 2023 y delitos conexos.

7. Por favor responda detalladamente e informe respecto de las capturas realizadas en las vigencias anteriormente preguntadas, cuantas personas son mujeres, hombres y personas de la tercera edad y cuál es su condición económica.

8. Por favor responda detalladamente e informe cuál es el balance de capacidad operativa al distinguir operativos contra actividades de gran minería vs. Minería artesanal y a pequeña escala, y frente a cuál de las actividades es mayor la operatividad.

9. Por favor responda detalladamente e informe cuáles son los mecanismos de protección de derechos humanos y de la dignidad humana que se ponen en práctica cuando se realizan capturas a mineros artesanales y a pequeña escala.

10. Por favor responda detalladamente e informe cuales mecanismos y herramientas tiene la Policía Nacional a disposición de los municipios y comunidades para atender el fenómeno de minería sin título teniendo en cuenta un enfoque diferenciado de acuerdo a la proporcionalidad del daño ambiental.

11. Por favor responda detalladamente e informe cómo mide del Ejército Nacional en su operatividad el daño ambiental causado por la minería sin título.

#### **CUESTIONARIO DIRIGIDO A LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES. (ANLA)**

1. Por favor responda detalladamente e informe cuántas licencias ambientales se han expedido para la explotación de minerales en los municipios del sur del Tolima, Chocó y Antioquia.

2. Por favor responda detalladamente e informe cuántas solicitudes de licencia ambientales para las explotaciones de minerales, están en trámite en el sur del Tolima, Chocó y Antioquia.

3. Por favor responda detalladamente e informe qué proyectos obras o actividades desarrolla relacionada con la minería sin título que se desarrolla en los municipios del sur del Tolima, Chocó y Antioquia.

4. Por favor responda detalladamente e informe qué políticas de prevención desarrolla esta autoridad para mitigar los daños de la minería ilegal en las zonas del sur del Tolima, Chocó y Antioquia.

5. Por favor responda detalladamente e informe qué Requisitos deben cumplir los mineros sin título para la obtención de una licencia ambiental para la explotación de minerales.

6. Por favor responda detalladamente e Indique técnicamente el daño que puede ocasionar al medio ambiente una motobomba de menor presión como la utilizada por mineros informales en diferente parte del país.

7. Por favor responda detalladamente e informe cuál es la participación actual de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en las acciones, planes, proyectos y programas de cooperación que contribuyan a la formalización minera, fomenten la responsabilidad social y ambiental, y promuevan

el uso de métodos y tecnologías eficientes para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, así como para coadyuvar al desarrollo económico y la inclusión social de los colombianos con asentamiento en las zonas de desarrollo minero.

8. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer la tradicionalidad y la ancestralidad en los criterios de selección, priorización y atención de casos en los municipios con desarrollos mineros y apoyar los procesos de formalización dentro de los proyectos mineros en su jurisdicción.

9. Por favor responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para que los procesos de control, formalización minera y conservación ambiental emprendidos por el Estado colombiano se hagan teniendo en cuenta los postulados de respeto a la ancestralidad y tradicionalidad de la actividad minera, como sustento común al derecho al trabajo y a la seguridad alimentaria.

10. Por favor responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para contribuir en la diferenciación de aquellas actividades mineras cuyos fines de explotación estén en la esfera de la criminalidad y aquellas que se llevan a cabo por personas o comunidades de manera tradicional en zonas mineras del país.

11. Por favor responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para establecer mecanismos de responsabilidad ambiental y social, cumpliendo a cabalidad las normas en la materia y disminuyendo los conflictos sociales, con participación y transparencia de las comunidades, neutralizando y mitigando los impactos generados por la minería.

12. Por favor responda detalladamente e informe actualmente desde su cartera qué programas, proyectos y actividades ha realizado esta cartera a favor de los mineros artesanales y de pequeña escala del país.

13. Por favor responda detalladamente e informe cuál es la participación actual del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en las acciones, planes, proyectos y programas que contribuyan a la formalización minera, fomenten la responsabilidad social y ambiental, y promuevan el uso de métodos y tecnologías eficientes para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, así como para coadyuvar al desarrollo económico y la inclusión social de los colombianos con asentamiento en las zonas de desarrollo minero.

#### **Cuestionario a las Corporaciones Autónomas Regionales Corantioquia, Cortolima, Codechocó.**

1. Por favor responda detalladamente e informe cuántas licencias ambientales se han expedido para la explotación de minerales en los municipios del sur del Tolima, Chocó y Antioquia.

2. Por favor responda detalladamente e informe cuántas solicitudes de licencia ambientales para las explotaciones de minerales, están en trámite en el sur del Tolima, Chocó y Antioquia.

3. Por favor responda detalladamente e informe qué proyectos obras o actividades desarrolla relacionada con la minería sin título que se desarrolla en los municipios del sur del Tolima, Chocó y Antioquia.

4. Por favor responda detalladamente e informe qué políticas de prevención desarrolla esta autoridad para mitigar los daños de la minería ilegal en las zonas del sur del Tolima, Chocó y Antioquia.

5. Por favor responda detalladamente e informe qué Requisitos deben cumplir los mineros sin título para la obtención de una licencia ambiental para la explotación de minerales a pequeña escala y de manera artesanal.

6. Por favor responda detalladamente e Indique técnicamente el daño que puede ocasionar al medio ambiente una motobomba de menor presión como la utilizada por mineros informales en diferente parte del país.

7. Por favor responda detalladamente e informe cuales son las acciones, planes, proyectos y programas que contribuyan a la formalización minera, fomenten la responsabilidad social y ambiental, y promuevan el uso de métodos y tecnologías eficientes para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, así como para coadyuvar al desarrollo económico y la inclusión social de los colombianos con asentamiento en las zonas de desarrollo minero en su entidad.

8. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer la tradicionalidad y la ancestralidad en los criterios de selección, priorización y atención de casos en los municipios con desarrollos mineros y apoyar los procesos de formalización dentro de los proyectos mineros en su jurisdicción.

9. Por favor responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para que los procesos de control, formalización minera y conservación ambiental emprendidos por el Estado colombiano se hagan teniendo en cuenta los postulados de respeto a la ancestralidad y tradicionalidad de la actividad minera, como sustento común al derecho al trabajo y a la seguridad alimentaria.

10. Por favor responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho para contribuir en la diferenciación de aquellas actividades mineras cuyos fines de explotación estén en la esfera de la criminalidad y aquellas que se llevan a cabo por personas o comunidades de manera tradicional en zonas mineras del país.

11. Por favor responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho

para establecer mecanismos de responsabilidad ambiental y social, cumpliendo a cabalidad las normas en la materia y disminuyendo los conflictos sociales, con participación y transparencia de las comunidades, neutralizando y mitigando los impactos generados por la minería.

12. Por favor responda detalladamente e informe cómo se han incluido las actividades de Minería Artesanal y a Pequeña Escala dentro de los Planes de Desarrollo Ambiental y los programas de planificación y manejo de cuencas hídricas.

13. Por favor responda detalladamente e informe actualmente desde su cartera qué programas, proyectos y actividades ha realizado esta cartera a favor de los mineros artesanales y de pequeña escala del país.

14. Por favor responda detalladamente e informe cuál es la participación actual del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en las acciones, planes, proyectos y programas que contribuyan a la formalización minera, fomenten la responsabilidad social y ambiental, y promuevan el uso de métodos y tecnologías eficientes para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, así como para coadyuvar al desarrollo económico y la inclusión social de los colombianos con asentamiento en las zonas de desarrollo minero.

15. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que realicen. Esto teniendo en cuenta los postulados de respeto a la ancestralidad y tradicionalidad de la actividad minera, como sustento común al derecho al trabajo y a la seguridad alimentaria.

16. Por favor responda detalladamente e informe cuáles han sido las acciones y esfuerzos por parte de su cartera para establecer políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que puedan ser sujetos de un trato o diferenciación de aquellas actividades mineras cuyos fines de explotación estén en la esfera de la criminalidad.

17. Por favor responda detalladamente e informe cuál es la tipificación de los delitos relacionados con lo denominado por la CAN como “minería ilegal” en Colombia y qué acciones se han emprendido desde su despacho con el objetivo armonizar los criterios en materia penal, administrativa y ambiental para sancionar a aquellas personas naturales y/o jurídicas que cometan acciones delictivas o no comercialicen en el mercado legal.

18. Por favor responda detalladamente e informe qué acciones se han emprendido desde su despacho con el objetivo de armonizar los criterios en materia penal y establecer políticas de acompañamiento a los operadores y trabajadores mineros que deseen

hacer transición a la formalidad y legalidad de la actividad extractiva que realizan.

V

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Hernando González.*

La Vicepresidente,

*Susana Gómez Castaño.*

La Subsecretaria,

*Ruth Claudia Sáenz Forero.*

Presidente, fueron remitidos adiciones a los cuestionarios a las entidades ya mencionadas por esta Mesa directiva y me permito informarle, Presidente, en los términos de la Ley 5ª de 1992, que se ha conformado el quórum decisorio.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, señor Secretario, siendo las 10:18 del día martes 6 de mayo, se abre la sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente. Señor secretario, sírvase llamar a lista.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, Presidente.

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Salamanca Torres Jaime Raúl

Torres Romero Dolcey

Triana Rincón Eduard Alexis

Presidente, certifica la secretaría que se encuentran presentes 13 honorables Representantes en los términos de la Ley 5ª de 1992, tenemos quórum decisorio, Presidente.

**Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Representantes:**

Herrera Rodríguez Irma Luz

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlén

**Honorables Representantes con excusa:**

Caicedo Angulo Cristóbal

Cuello Baute Alfredo Ape

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, señor Secretario. Teniendo en cuenta que existe en quórum decisorio en los términos del artículo 91 de la Ley 5ª, se da inicio a la sesión. Proceda, señor Secretario, a dar lectura al orden del día que ya fue leído por usted. Sí, para la presente sesión.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Así es, Presidente. Para retomar.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**

**COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022-2026**

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2024 al 20 de junio de 2025

(Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

**ORDEN DEL DÍA**

Para la Sesión Ordinaria del día martes 6 de mayo de 2025

Hora: 9:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Aprobación Actas**

- Acta número 24 del 18 de febrero de 2025
- Acta número 26 del 26 de febrero de 2025
- Acta número 28 del 11 de marzo de 2025

III

**Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.**

IV

**Citación a Servidores Públicos**

De conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992 y en desarrollo de:

V

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Hernando González.*

El Vicepresidente,

*Susana Gómez Castaño.*

El Subsecretaria,

*Ruth Claudia Sáenz Forero.*

Presidente, ha sido leído el orden del día para la consideración y la posterior aprobación.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, señor Secretario. Así las cosas, leído el orden del día, se pone en consideración, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Segundo, aprobación de actas.

Acta número 24 del 18 de febrero de 2025.

Acta 26 de febrero de 2025. Han presentado constancias de no aprobación de la presente acta los honorables Representantes Alejandro García, Julián López, Haiver Rincón, Ciro Rodríguez, Pedro Baracutao y Yulieth Sánchez por no encontrarse en el recinto.

Acta 28 del 11 de marzo de 2025. Ha presentado constancia de no aprobación el doctor Alfredo Ape Cuello.

Las actas, Presidente, cabe anotar que han sido remitidas a los correos de los honorables Representantes para su consideración y observaciones, en esos términos, Presidente, y con las constancias que han sido leídos, surta usted el trámite de aprobación de las diferentes actas.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, señor Secretario. Me permito poner en consideración las actas junto con las constancias leídas. Está abierta la discusión, sigue abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueban los honorables Representantes?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

**Presidente, Hernando González:**

Sírvase, señor Secretario, dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, señor Presidente.

### III

**Anuncio de proyectos de ley de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 del 3 de julio de 2003.**

- Proyecto de Ley número 242 de 2024 Cámara, “Reconexión energía del Caribe”

- Proyecto de Ley número 05 de 2024 Cámara, “Ley de Inteligencia Artificial”.

- Proyecto de Ley número 229 Cámara “Usuarios de transporte aéreo”.

- Proyecto de Ley número 245 2024 Cámara, “Aldeas regionales de turismo”.

- Proyecto de Ley número 107 de 2024 Cámara “Ley de la Maleta”.

- Proyecto de Ley número 194 de 2024 Cámara “Libre movilidad”.

- Proyecto de Ley número 305 de 2024 Cámara “Código de Ética química farmacéutica”.

- Proyecto de Ley número 400 de 2024 Cámara “Gastronomía raizal”.

- Proyecto de Ley número 253 de 2024 Cámara “Dispositivos móviles en aulas”.

- Proyecto de Ley número 253 de 2024 Cámara “Dispositivos móviles”.

- Proyecto de Ley número 389 de 2024 Cámara “Etnoeducativo”.

- Proyecto de Ley número 356 de 2024 Cámara “Protección a la mujer”.

- Proyecto de Ley número 247 2024 Cámara “transporte aéreo de personas con discapacidad”.

- Proyecto de Ley número 313 2024 Cámara “Acceso a transporte fuerza pública”.

- Proyecto de Ley número 070 de 2024 Cámara “Vehículos de transporte escolar”.

- Proyecto de Ley número 323 de 2024 Cámara “Cero arandelas”.

- Proyecto de Ley número 489 2025 Cámara “Profesión de gerontología”.

- Proyecto de Ley número 510 de 2025 Cámara “Servicios activos virtuales”.

- Proyecto de Ley número 478 de 2024 Cámara. “Por medio de la cual se regula el acceso de niños, niñas y adolescentes a los servicios de redes sociales, plataformas digitales y se dictan otras disposiciones.”

- **Proyecto de Ley número 350 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 2033 del 2020 y se crea el Fondo de Transporte Escolar Rural (Fontrer) y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 268 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece el saneamiento automático de titulación de predios de propiedad de las entidades territoriales certificadas en educación y municipios no certificados y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 423 de 2024 Cámara, por medio de la cual se expide el Régimen sancionatorio del transporte en Colombia.**

- **Proyecto de Ley número 526 de 2025 Cámara, por medio del cual se declara el vallenato como música nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, señor Secretario. Sírvase continuar con el orden del día.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, Presidente. Citación a servidores públicos de conformidad con el artículo 135, numeral 8° de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª del 92, en desarrollo de la proposición número 22, aprobada el 29 de agosto de 2023 y de la proposición aditiva aprobada el 21 de agosto de 2024, presentada por los honorables Representantes Haiver Rincón, Pedro Baracutao García y Gerson Lisímaco Montaña.

En el sentido, Presidente, de citar a los funcionarios: Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director General de la Policía, Comandante del Ejército Nacional, Directora General de Cortolima, Director de la ANLA, Director de Corantioquia, Director de Codechocó.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, señor Secretario. Sírvase informar qué funcionarios citados se encuentran aquí en el recinto, delegaciones y excusas de los mismos, por favor.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Se encuentra citado, señor Presidente, la señora Ministra del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, la doctora Lena Yanina Estrada Añokazi, ella ha delegado al Director de Asuntos Ambientales, Sectoriales y Urbanos, el doctor Jairo Orlando Gómez Sánchez, quien se encuentra presente en el recinto.

Ha sido citado el señor Director General de la Policía, quien ha delegado al Director de Carabineros y Protección Ambientales, el señor Coronel Jorge Andrés Bernal Granados, quien se encuentra presente en el recinto.

Ha sido citado el señor Ministro de Minas y Energía, el doctor Edwin Palma Egea, quien ha delegado a la señora Viceministra de Minas, la doctora Joana Rocha Gómez.

El señor Comandante del Ejército Nacional, Luis Emilio Cardozo Santamaría, quien ha delegado al Brigadier General Carlos Alberto Padilla Cepeda, que se encuentra en el recinto, Presidente.

El señor Ministro de Defensa Nacional, Pedro Arnulfo Sánchez, ha delegado a la Viceministra para la Defensa y la Seguridad, la doctora Juliana Coronado Neira.

Presidente de la Agencia Nacional de Minería, el doctor Luis Álvaro Pardo, quién se encuentra presente en el recinto, señor Presidente.

Directora General de Cortolima la doctora Olga Alfonso, quien no ha hecho presencia en el recinto.

Director de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, ha delegado al señor coordinador del

grupo de minería de la subdirección de evaluación de licencias, Carlos Enrique Andrade, quien se encuentra presente en el recinto.

La directora de Corantioquia, la doctora Liliana Taborda, ha presentado excusa sin delegación y el señor director de Codechocó, no presentó excusa, no se encuentra presente en el recinto, entiendo, porque se encuentra privado de su libertad, señor Presidente.

**Presidente, Hernando González:**

Sí, pero hay que aclarar que se encuentre secuestrado. Bueno, con quién nos solidarizamos. Antes de continuar, quiero saludar al señor director encargado de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sectoriales y Urbanos, el doctor Jairo Orlando Hómez, bienvenido a su Comisión; al director de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, el señor coronel Jorge Andrés Bernal, bienvenido; a la señora Viceministra de Minas, la doctora Johana Rocha; saludo también al comandante de la División de Aviación, Asalto Aéreo del Ejército Nacional, señor Brigadier General Carlos Alberto Padilla, bienvenido; a la señora Viceministra para la Defensa y Seguridad, la doctora Juliana Coronado Neira, bienvenida; al señor Presidente de la Agencia Nacional de Minería, Luis Álvaro Pardo, bienvenido; al señor Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, el doctor Rodrigo Negrete, bienvenido y a todas las personas invitadas y presentes aquí en este recinto, igualmente para mis compañeros Representantes y los miembros de sus UTL, para la Mesa Directiva y para todos los que nos siguen por los canales donde se transmite esta sesión.

De conformidad con el artículo 94 y siguientes de la Ley 5ª, tiene la palabra el doctor Haiver Rincón, citante a este importante debate.

**Honorable Representante Haiver Rincón Gutiérrez:**

Listo, gracias, Presidente, con un especial saludo para todos, de verdad muy de manera general, especial y de primera mano a la Fuerza Pública, acá al Ejército y la Policía, la Viceministra para la Defensa y la Seguridad, doctora Juliana Coronado, bienvenida a esta Comisión, Viceministra Kelly Johana, siempre acá muy pendiente y juiciosa este llamado y el resto de directores de la Dirección de Asuntos Ambientales del ANLA y todos los comandantes que se encuentran acá.

Primero que todo, creo que la semana pasada hicimos una introducción realmente de la importancia de este debate y el tiempo que ha transcurrido de la citación que se dio en este debate. De alguna manera hicimos unas presentaciones, la alocución presidencial la semana pasada se llevó en honor a la pérdida de unas vidas de unos mineros en el municipio de Ataco.

Pero hoy también quiero decirle a la fuerza pública, a la policía, al ejército, que nuestra solidaridad también está con ustedes, la situación que se está viviendo en el país con la fuerza pública

no es fácil. El tema de la situación que están viviendo nuestros policías y soldados en el territorio nacional, es crítica, es compleja, es complicada, y la pérdida de vidas no debe ser de manera particular una acción para poder llamar, que le presten atención a unos grupos o a una secuencia que se debe dar en el país y de la misma manera está pasando con los mineros tradicionales y ancestrales.

Yo creo que lo dije la semana pasada, no quiero hacer presentaciones, quiero mirar de manera muy efectiva si realmente este llamado de atención en un debate de control político le va a permitir al país, a una población que está llamando a gritos, que le está exigiendo de manera puntual a un discurso también que da nuestro Presidente, de que el código minero es obsoleto, si realmente tenemos esa posibilidad, si es que estamos preparados de alguna manera para que esa reforma a la ley minera si sea efectiva, si sea este el momento oportuno, de verdad que se pueda traer a este Congreso de la República, que hoy tiene la posibilidad de poder actuar de manera positiva y prepositiva a defender esta nueva ley minera.

Yo creo que sin tomar decisiones con mis tres compañeros y con la nueva compañera, la doctora Dorina, quien se sumó a reclamar de que sea también tenida en cuenta en este debate de control político, porque es que la minería tradicional, la minería ancestral, el barequero está en todo el país y ejerce su labor de manera juiciosa en diferentes ámbitos, no solamente extrayendo oro, no solamente extrayendo carbón, sino también otros materiales preciosos, que se encuentran en diferentes sectores del país, como la esmeralda, como a veces nosotros no lo miramos, pero resulta que también la minería del carbón, la minería de hoy yo encontré en mi territorio extrayendo yeso, mineros, extrayendo una piedra que hoy la utilizan para hacer losa, no tengo bien claro, varita, y es una explotación también que la hacen mineros tradicionales y ancestrales de nuestro territorio.

Yo sí quisiera y le agradezco de verdad esta Comisión, que todas las veces, que hemos citado, señor Presidente y los presidentes que nos han antecedido, porque no es de ahorita, es de varias legislaturas que lo venimos pidiendo, pues que nos han acompañado y nos han permitido al menos que el quórum realmente sí se dé para que este debate tenga su posibilidad de avanzar, pero siempre hemos visto y es un llamado a que las cabezas visibles, quienes realmente toman estas decisiones, quienes realmente van a poderle decir al país, tenemos un compromiso por esta población, que efectivamente pueden determinar a este sector barequero o este sector ancestral, que está en el territorio esperando, poner unas fechas, poner una actividad de manera puntual. Yo creo que ya el tiempo está pasando una mala jugada, el tiempo está pasando en todo el país, no es solamente en mi municipio, en todo el país, he revisado noticieros donde el Bajo Cauca Antioqueño, tiene pérdidas de vidas, el Chocó tiene pérdidas de vidas, el Cauca tiene pérdidas de vidas, Nariño tiene pérdidas de vidas, Putumayo tiene pérdidas de vidas,

por ejercer esta labor de minería tradicional, por ejercer esta labor de barequero, en las situaciones de que de alguna manera pues tienen que incurrir en unas actividades de alto riesgo, en mi territorio ya la extracción del oro no se hace en las riberas de los ríos, ya este material no se encuentra sino cuando el río crece de alguna manera porque trae de las lomas y de las laderas este material precioso y lo deja en las vegas, ya tiene que profundizar el suelo, el subsuelo, tiene que llegar a unos socavones donde la profundidad supera más de 30 metros lineales y fuera de eso caminar como unos burres dentro del seno de la tierra para poder perforar y hacer estos túneles y traer estos materiales.

De verdad que el cuestionario que nosotros pasamos a cada entidad y quiero preguntarle señor Secretario, porque me surgió una inquietud en mi departamento hoy las corporaciones autónomas de alguna manera asisten es como invitados, no como citados, porque pues ellos de parte si quieren que en el medio y en el marco de la institucionalidad sean tenidos en cuenta para la solución positiva de la que requiere este sector, porque también a ellos se les salió de las manos, el control de poder actuar de manera positiva, para ayudar a esta población que hoy les está pidiendo también que se activen programas, se activen propuestas y se activen unas rutas para que esta formalización sí sea una realidad.

Yo creo firmemente de qué es oportuno, de verdad, señoras viceministras, señores directores, señores comandantes y directores de sus niveles de acción en este sector que están acá hoy sentados, de qué formemos equipo, de que defendamos una posibilidad inmensa de cambiar ese código minero, de que le cambiemos la posibilidad a una población que hoy le está pidiendo al país que le respete los derechos laborales, que le respete ejercer una labor de trabajo, que le respete el poder salir a conseguirse el pan cada día para sostener a su familia, porque tristemente, y no acuso a la fuerza pública por eso, pero al tener ese código minero tan antiguo, pues obvio que cuando mandatan a que tienen que actuar, pues el actuar con el código va sobre unas líneas de que los declaran ilegales.

Pero tristemente, señora Viceministra de Seguridad, en esas capturas que se hacen, en esos operativos tan importantes para el país, en poder controlar de pronto a veces en la minería ilegal la destrucción del medio ambiente, pues lo que se declara ante el país y en los medios de la prensa es que se retienen unos delincuentes, es que se retienen unos criminales, es que se retienen a unas personas que están de alguna manera patrocinando grupos ilegales, cuando en la gran mayoría no es cierto, en la gran mayoría son gente campesina, son gente víctima del conflicto armado, son hermanos indígenas, son hermanos afros que no tienen más oficio, sino ejercer la minería, para poder buscar el sustento de su familia y es ahí donde nuevamente, nosotros acá los compañeros de las Citrep, con el compañero Gerson y el compañero Pedro Baracutao de Comunes, miembro de los firmantes del Acuerdo

de Paz, que conocemos esa periferia del país, que conocemos esa Colombia profunda, que realmente venimos de esos territorios donde se ejerce de manera hoy informal esta actividad, es oportuno de que de verdad, señoras viceministras, ustedes como su máximo nivel que tienen hoy acá en este debate que se está dando, yo creería compañeros de la Comisión Sexta, que si vamos a tener la posibilidad de escuchar de manera rápida, de manera efectiva.

**Presidente, Hernando González:**

Termine Representante.

**Honorable Representante Haiver Rincón Gutiérrez:**

Me gustaría y por eso vengo hoy como preparado a permitir que se dé el debate, porque no quiero volver a ser el que estamos citando y no permitimos que se trate de saber si existe la posibilidad de construir una ruta positiva para esta población y quisiera escuchar eso, quisiera saber si realmente hay tiempos claros, si tenemos unas fechas para poder nosotros acá como congresistas, porque pues entiendo que la reforma a la ley minera se está llevando en consulta previa en algunos sectores, pero pues eso tiene sus tiempos y tiene sus límites y de alguna manera también pues nosotros estamos acá listos.

Yo estaría dispuesto, propongo de manera positiva asumir responsabilidades, para que esta reforma a la ley minera llegue al Congreso y defenderla, defenderla con alma, corazón y sombrero como nos toca a nosotros los campesinos de a pie en la región, poder luchar por algún proceso y aquí estamos es para eso y eso sí yo quiero saberlo, porque si es esa la posibilidad o nos van a entregar unas cifras que vienen haciendo y que vienen realizando y que se viene construyendo, pero no vamos a avanzar, es mejor aplazar el debate y esperar que se sienten los ministros para que nos digan con cabeza clara y concreta para tal fecha tenemos la ley en el Congreso y tenemos que debatirla, se nos está acabando el tiempo tenemos la posibilidad de un gobierno del cambio, tenemos la posibilidad de unos Congresistas que quieren actuar para que estos mineros tengan un derecho realmente regulado, para poder hacer esta actividad y si no lo hacemos hoy, quién sabe qué posibilidades tengamos mañana, señores Directores, señores Viceministros y especiales compañeros de esta Comisión, de verdad que no quiero hacer presentaciones ni seguir llorando acá por mis compañeros, quiero saber si realmente vamos a hacer algo positivo por ellos. Muchas gracias.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias a usted, doctor Haiver. Tiene la palabra del doctor Gerson Montaña.

**Honorable Representante Gerson Lisímaco Montaña Arizala:**

Muchas gracias, señor Presidente, muy amable por el uso de la palabra, Representante Haiver, Representante Pedro y a la Representante Dorina por ser citante, a las autoridades, a las Viceministras,

a toda la estructura del Estado, bienvenidos a este espacio de la Comisión Sexta.

Vuelvo a reiterar lo que expresamos en la citación anterior, los diseñadores, los ejecutores de la política pública en términos de la minería, para los pequeños y los medianos, incluso también para los grandes mineros en Colombia, definitivamente hacen caso omiso a los llamados de esta Comisión, señor Presidente y creo que lo que hay que tramitar ya sería los términos legales como lo establece la Ley 5ª, porque no estamos hablando de un tema menor, estamos hablando de una actividad que en términos reales representa alrededor del 2% para el PIB nacional, eso es una actividad importante y que para la región que yo represento, en términos de formalización, teniendo condiciones reales, condiciones justas, equilibradas, como es lo que se ha planteado por este Gobierno, representa la formalización de alrededor de 20 mil empleos, Representante Baracutao, eso para uno de los territorios más golpeados en este país.

Se sigue haciendo minería ilegal, se sigue haciendo minería ancestral, se va a seguir haciendo minería de precisión o como lo quieran llamar y realizando todo el desgaste, todo el impacto, todo el daño posible al ambiente, entonces eso significa, Haiver, que mientras nosotros no encontremos los mecanismos jurídicos, que permitan avanzar en los temas de la formalización, estamos generando el mayor detrimento y el mayor daño ambiental posible en las áreas donde se practica la minería en cualquiera de sus niveles, eso para responsabilizar a los hacedores de política pública, porque cada día que pasa es un daño mayor que generamos al ambiente.

Nosotros somos del Pacífico de Nariño, venimos de la costa, como lo quieran llamar, del Departamento, pero también somos sur y ahí está una región que tiene unos niveles de producción importante en los temas de oro, esa región se conoce como el triángulo del Telembí, el triángulo del Telembí lo conforman tres municipios: el municipio de Barbacoas, el municipio de Roberto Payán y el municipio de Magui Payán, esos municipios se han organizado en una estructura administrativa, una asociación que se llama Asoorfebres, se lo voy a repetir tres veces, Asoorfebres, Asoorfebres.

Esa organización se ha dado a la tarea de aportar insumos para que los diseñadores de política pública realicen todas las actividades pertinentes para generar condiciones y armar los famosos Distritos Mineros y que eso sea funcional y que eso sea acorde a las palabras establecidas por el señor Presidente de la República, como se estableció en campaña.

De esos municipios, hay un municipio en particular, que se llama Roberto Payán, que en las elecciones presidenciales, por ese discurso, le apostó en el 96% de los votos a este Gobierno del Cambio, yo sigo creyendo en este gobierno del cambio, pero ya empiezo a preocuparme por las acciones.

A pesar de que esa Organización, con compañía de todos los pequeños mineros de la región, se han organizado, han establecido, han generado las condiciones para el montaje y el funcionamiento del Distrito Minero, toda la estructura del Estado en una parsimonia absoluta, se limita a generar las condiciones jurídicas para que esto avance, entonces, quedan todos los pequeños mineros a merced de que bajo el Marco Jurídico y la Fuerza Legal que existe hoy, en el marco del código existente, el 685, pues para que las autoridades hagan lo que les corresponde y es ejercer control sobre los pequeños mineros, porque destruyen, porque dañan, porque deterioran el medio ambiente, la pregunta es, si nosotros no damos herramientas jurídicas, si no cumplimos la palabra si dejamos a los líderes sociales que acompañan, que están dando insumos, para que los distritos se formalicen, para que la actividad se haga en el Marco Legal, con unas condiciones legales como lo contempló la Ley 1396, con el enfoque diferencial, ¿por qué tenemos tantas dificultades?

Acá les está hablando alguien que representa, que se ve representado en este Gobierno, pero el hecho de verme representado, de ayudar a llegar a este Gobierno, yo no me voy a quedar callado, estamos hablando de 20 mil empleos formales en una de las regiones con más desempleo que existe en este país, estamos hablando de una de las regiones más golpeadas por el conflicto armado y que esta es una alternativa para solucionar el problema, porque hoy, a pesar de que es una de las regiones con mayores niveles de producción de oro, ninguno se legaliza por el territorio, todo se legaliza por Antioquia, doctor Carvalho, ustedes son afortunados, entre comillas, pero yo sé que no es así, porque esta alternativa, esta opción, esta actividad no tiene unas condiciones reglamentarias, justas para esos pequeños y medianos productores o barequeros o mineros, como se quieran llamar.

Volvemos a insistir, es necesario activarnos, conectarnos, escucharnos, pero lo más importante actuar, un hacedor de política pública no puede simplemente desde Bogotá imaginar, tiene que llegar al territorio y hacer, porque la estructura de la transformación no simplemente imaginar y proponer, sino hacer, planear, hacer, verificar y actuar, de lo contrario no vamos a mejorar. Aquí vienen los Viceministros, que vienen los Directores, el tomador de decisión es el Ministro.

**Presidente, Hernando González:**

Un minuto.

**Honorable Representante Gerson Lisímaco Montaña Arizala:**

Y disculparán la molestia, la impotencia, porque yo soy uno de los creadores de esta idea, de este Gobierno del Cambio, sigo creyendo en este Gobierno del Cambio, pero ya los tiempos no nos dan para el cambio. Ustedes se han preguntado ¿qué hay que hacer?

Entonces, invito a que aceleremos el paso, encontremos la ruta más corta y la ruta más corta es buscar mecanismos jurídicos, llegar a las comunidades, a escuchar a los que conocen, a los que viven la situación y no dando justificaciones, a mí no me sirven y a las comunidades tampoco. Ya no nos sirven excusas, nos sirven acciones, tener ya el distrito Minero en el Sanquianga.

Una nota para tener en cuenta, señor. Presidente, a pesar de ser la zona, una de las zonas con mayor potencial para la producción de oro, hace unos meses aquí se vino a hacer la socialización de una empresa que se llama Eco Minerales y no llegó al Sanquianga, la consulta para la construcción de la empresa. ¿Creemos eso posible? ¿Creemos eso posible? ¿Cómo podemos hacer un país distinto? ¿Cómo podemos nosotros tener condiciones de vida digna en el Pacífico si la estructura del Estado es jerárquica? Eso hay que cambiarlo.

Esto no es un país horizontal, esto debe ser un país vertical, que escuche al campesino, al pobre, al que no tiene condiciones, para que pueda tener por lo menos condiciones básicas y mínimas para avanzar, hay que escuchar, Eco Minerales es una empresa que no escuchó, o una idea de empresa que no escuchó a la región.

Muchas gracias, señor Presidente, muy amable, esperamos que esta sea una realidad, señores, señoras, Viceministra y autoridad, no hay que perseguir al barequero, hay que generar condiciones jurídicas para que la condición y las cosas avancen en esos territorios. Muchas gracias.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias a usted, querido Representante Gerson Lisímaco. Tiene la palabra el Representante Pedro Baracutao García.

**Honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina:**

Buenos días para todas y todos, gracias Presidente. Esos 7 minutos creo que no me alcanza, pero bueno, vamos a intentarlo. Saludo para las Viceministras, voy a ser un poco breve en los saludos para poder avanzar, a los de las Fuerzas Militares, gracias por estar acá, al compañero de la agencia, de verdad hemos esperado mucho este debate y por respeto a la opinión pública, a los mineros, por respeto a mis colegas, vamos a aceptar que el debate siga su curso para ver si lo dejamos abierto, a ver si podemos lograr incidir en algún momento con los ministros en próximos debates o próximas reuniones que se puedan coordinar el día de hoy.

Un gran saludo para toda la población que nos ve, nos escucha, para aquellos mineros que han estado muy pendientes de este debate de control político, por favor, me colocan el videito, yo sí voy a hacer la presentación que tengo pendiente.

*“Proyección video”*

**Honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina:**

Bueno, la pregunta es, será viceministras, será señores de las fuerzas públicas, ¿será que esa quema de maquinaria no afecta el ambiente? ¿Eso no es destrucción también? ¿No es destrucción del ambiente también?

Bueno aquí quiero hacer énfasis en lo siguiente, queridos colegas, queridos viceministros y funcionarios públicos, funcionarios del ejército y la policía, miren, la situación con la decisión 774, la decisión 774 de 2012 no solamente permite la destrucción de la maquinaria, también tiene otros componentes que han sido dejados de lado por la articulación de los diferentes ministerios. Tenemos ahí el tema de la formalización, como un requisito, como algo que también está contemplado en dicha decisión.

Nosotros nos hemos concentrado casi que históricamente y esto no es una cuestión únicamente con los ministros del gobierno de Gustavo Petro o con las fuerzas militares que están hoy percibidas por, digamos el presidente, es históricamente, ha sucedido esto, desde el 2012 hacia acá, ¿Cuánta maquinaria hemos destruido? Y ¿Hemos acabado con la minería ilegal? ¿Hemos podido parar la minería ilegal?

Esa sería una pregunta que tenemos que hacernos, porque ahorita vamos a ver algunos otros datos desde el 2012 al 2020, 8 años, queridos colegas, 8 años en que la Decisión 774 únicamente estaba en organización, estaba en formación, en articulación, en creación. Aun así, nosotros en Colombia si la estábamos aterrizando con la destrucción.

En el 2013, se hizo las primeras reuniones del comité creado por la Comunidad Andina, no pudieron llegar a concluir con el plan, que les correspondía crear, para poder llevar a cabo el desarrollo de una articulación en todos los países de la Comunidad Andina, en el 2016 volvió y se hizo lo mismo, se hicieron reuniones, tampoco pudieron concluir eso está en la decisión, en la Recomendación 425, si miramos en la Recomendación 425, está clarito, cinco grupos o líneas estratégicas que se deben de tener en cuenta, está en la Recomendación 425, medidas de cooperación, medidas de prevención y control, procedimientos de decomisos o incautación, destrucción y neutralización.

Están otras responsabilidades como es el intercambio de información, y es bueno que nos den respuesta sobre eso ahora, cómo va ese intercambio de información entre los países andinos, ¿Qué se está haciendo al respecto? La cooperación aduanera, ojo a lo siguiente, porque es que aquí tenemos que mirar los siguientes temas, ¿por dónde entran las máquinas? ¿Por dónde entran las máquinas a estas zonas? ¿Será que las llevan por el aire? ¿Será que los mineros tienen helicópteros para llevar la maquinaria a estas zonas? ¿O entran por los controles de las autoridades y de los ministerios correspondientes?

A esto tenemos que mirarle la comba y lo que se está haciendo.

Los mineros están siendo víctimas, víctimas y deben ser tenidos en cuenta en los posteriores procesos, son víctimas del conflicto armado, el minero le paga al delincuente, le paga a la guerrilla, le paga a la policía, le paga al ejército y se los está diciendo alguien que viene.

Este es un debate muy serio y desde siempre lo hemos dicho, un debate de país, aquí no es problema de los comandantes de policía o del ejército que están actualmente, históricamente, no es un problema del Ministro de Defensa actual, no es un problema del Ministro de Minas actual, ni del de Ministerio de Ambiente.

Yo que quiero dejar aquí con esta presentación, que se tenga en cuenta lo siguiente, mire vea, la formalización minera a pequeña escala, a pequeña escala, 12.626 en trámite de formalización, según la información que hemos recopilado. Convocación siete 7.699 según la información 64.627 mineros y mineras sin título minero, es una información que nos han suministrado, pero mire lo que dice el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, (DANE), que en Colombia hay más de 200 mil mineros, de los cuales el 70% está en la informalidad, esto no es cualquier cosa. ¿Cuánto nos vamos a gastar entonces para poder cumplir la formalización?

Mire, quiero dejar también esta reflexión. Destrucción e incautaciones de maquinaria desde 2010 al 2025, según datos abiertos, ¿ahí encontramos en Antioquia, Tolima y Chocó 6.577 máquinas han sido destruidas maquinarias que han sido destruidas y en el país 11.915 cuánto es el valor de todas estas maquinarias? ¿Cuánto es el valor si una retroexcavadora tiene un precio de más de 500 millones de pesos?, entonces, ¿Cuánto es el valor que tiene esta maquinaria? Y ¿Que podríamos hacer nosotros con esta maquinaria para arreglar las vías terciarias del país? ¿Qué podríamos hacer con esta maquinaria para cumplir las metas y los compromisos del Acuerdo Final de Paz que tiene la responsabilidad de cerrar la brecha de desigualdad que hay en los territorios?, por eso esto no es cualquier discusión.

El artículo 332 del Código Penal ha dicho que hay 183 noticias criminales, yo pregunto, ¿Será equivalente esto a la destrucción de la maquinaria? El artículo 338, 64 noticias criminales, si comparamos esto con los resultados de todas las máquinas destruida no tenemos, no tenemos relación.

Ahora quiero hacer énfasis en lo siguiente; los negocios informales, hay muchos negocios informales en el país, ¿Será que aquel comerciante informal es criminal?, Colegas; ¿Será que aquel comerciante, aquel ganadero, aquella persona que tiene una extensión de muchas cabezas de ganado que causa daño al ambiente será considerado como criminal? ¿Entonces por qué se criminaliza a los pequeños y medianos mineros en el país? La

reflexión es la siguiente, articulación, articulación de los diferentes ministerios para que podamos solucionar.

Miren, aquí dice articulación, implementar de manera integral la Decisión 774 y con la Recomendación 425 del 2020, si no logramos hacer eso vamos a seguir teniendo la problemática que hemos tenido, se dice que la Ley 2250 puede ser una solución; sí, aunque tengo mis reservas con ella, porque cuando les estamos diciendo a través de la Ley 2250 al campesino, a aquel de bajo recurso que tiene que crear un plan o un programa de trabajo y presentárselo al ministerio para que el ministerio lo pueda formalizar, ahí está la primer traba, un campesino que lo que le autorizan sacar son 33 gramos de oro para decir que va a organizar un plan para que el ministerio le pueda, lo pueda formalizar o para que la Agencia Nacional de Minería lo pueda formalizar, ahí tenemos unas trabas grandes que yo creo que tenemos que mejorar en esa ley.

Sabemos que ustedes nos respondieron que ya estaban adelantando los distritos mineros, en las respuestas nos dieron, que había 8 en el momento, la pregunta es desde el 2023 cuando hicimos la construcción de los o la recolección de los insumos porque yo hago parte de la comisión accidental, los insumos para el nuevo código minero, se propuso y se planteó que se tuviera en cuenta el medio Atrato, municipio del Medio Atrato en su mayoría es minero, necesitamos que se tenga en cuenta eso, necesito que nos den respuesta, si esta población o si en este sector si se va a crear un distrito minero para esta población, que tanto lo está reclamando, entonces, necesitamos respuestas contundentes, necesitamos que ustedes por favor, viceministras y señores de la fuerza pública, hagamos el trabajo que nos corresponde.

Nosotros conocemos, ustedes conocen la inteligencia y la conainteligencia, lo que yo he dicho aquí, ustedes le deben de tomarlo como una alerta, como una alerta que se está presentando que los mineros lo están diciendo en las reuniones que hemos hecho en los territorios y que la conainteligencia es importante para poder cumplir con los planes de la fuerza pública en el país, entonces necesitamos que se revise el Decreto 2235 y con la ampliación que se hizo del 1035, que es peor la problemática, no podemos seguir enfrentando a la población con la fuerza pública, con la policía y con el ejército, no podemos seguir permitiendo, yo no puedo seguir permitiendo eso, que el ejército, lo vea la población allá como enemiga por esta problemática, eso es muy importante; yo creo que tenemos que reflexionar, pongamos a la fuerza pública para que en articulación con el Ministerio de Minas y Energía, en articulación con la Agencia Nacional Minera y con el Ministerio de Medio Ambiente y las CAR, se haga un ejercicio real para la formalización y cumplamos la Decisión 774 con el anexo de la Recomendación 425, eso sería, muchas gracias Presidente y muchas gracias por el tiempo.

### **Presidente, Hernando González:**

Gracias a usted, Representante Pedro, tiene la palabra el doctor Eduard Triana.

### **Honorable Representante Eduard Alexis Triana Rincón:**

Muchas gracias, Presidente. Yo la verdad sí con el respeto de los ponentes, si quería intervenir, dado que tengo otro compromiso presidente, y no podemos dejar de participar en este importante debate, un debate que, qué bueno que se eche para adelante porque los pequeños mineros en todo el territorio nacional están esperando respuestas, esta es la novena citación y obviamente con el respeto de los señores funcionarios, delegados del gobierno que nos acompañan el hoy, el director de la agencia, la señora Viceministra, bueno, el señor Ministro no llegó, pero pues no podemos seguir esperando porque necesitamos varias respuestas.

Para hoy esta situación que se presenta con los pequeños mineros es muy complicada, usted lo ha dicho mi Representante Haiver, no sólo en el tema de oro, también en el tema del carbón, en el tema de la minería de esmeraldas de mi región, el occidente de Boyacá, quien hoy quiero pues hablar por mi región, señor Presidente y señores funcionarios del gobierno, porque me preocupa la situación de tensión que estamos viviendo en el occidente. Pero hay que resaltar una cosa y estoy muy de acuerdo con ciertos conceptos que plantea aquí el doctor Baracutao, con que la pelea y la guerra no es con el pequeño minero, con el minero informal, con el minero raizal, con el barequero, con el guaquero, la pelea directa debe ser con los grupos ilegales, con los grupos armados que están cogiendo la fuente de la minería ilegal.

Entonces, hoy este debate lo que no trae es precisamente cuál van a ser las posturas y el respaldo del gobierno nacional a lo que prometieron en la legalización de los en la formalización de los pequeños mineros, en la formalización de los títulos, que la pequeña minería, estamos hablando de 250 mil a 300 mil personas que viven de la pequeña minería y que hay que organizar y legalizar entonces varias preguntas, qué pasa con la firme, con la formalización, ¿Qué ha pasado con la legalización de títulos? ¿Qué está pasando con el proyecto de eco minerales? Si verdaderamente va a seguir su trámite y bajo qué condiciones, que le genere respaldo a esa pequeña minería que tanto ha hablado el Presidente Petro.

Por otro lado, el departamento de Boyacá, es un departamento minero, mi doctor director de la agencia, mi doctor Pardo, usted sabe, usted ha estado en nuestro departamento en nuestra región y usted es una de las personas que ha dicho que el pequeño minero no es ilegal, es informal y estamos totalmente de acuerdo con usted en eso, particularmente en la zona de las Esmeraldas, en el municipio de San Pablo de Borbur, en Coscuez, tenemos una situación un poco difícil con la multinacional Fura, que está haciendo operaciones ahí, tenemos y somos

conscientes de la posición de ellos y de los derechos que tienen como empresa privada, pero no podemos dejar de respaldar a nuestro pequeño minero que estamos hablando de alrededor de unas 3.000 o 4.000 personas en el municipio de San Pablo de Borbúr.

Asimismo, en el municipio de Muso tenemos una situación en la legalización, en la priorización y el respaldo a estos pequeños mineros que no son barequeros, en mi región popularmente se llaman huaqueros y son las personas que tenemos que respaldar, por eso sí queremos respuestas en esta comisión, nos preocupa sobremanera que pongamos a chocar la fuerza pública, nuestra Policía Nacional y nuestro Ejército Nacional, con los pequeños mineros que lo único que tienen es una pica y una pala y tal vez una linterna que casi no tiene baterías para buscar el sustento de cada día, por eso hoy hablamos por ellos, por eso hoy es importante este debate y queremos muchísimas respuestas.

**Presidente, Hernando González:**

Termine querido Representante.

**Honorable Representante Eduard Alexis Triana Rincón:**

Y algo muy importante que lo trajimos aquí a colación, que es el tema de la maquinaria que usan nuestros pequeños mineros, en la minería de oro se están quemando las maquinarias grandes, las orugas y toda esa maquinaria que está en la minería ilegal, pero también les estamos quemando las herramientas, tal vez un motor, un ventilador o ciertas herramientas rudimentarias pequeñas que usan los pequeños mineros, para hacer su sustento de cada día, nos está pasando en el occidente de Boyacá y le queremos hacer un llamado muy respetuoso al comandante de la Unimil, especialmente a él, que lleguemos a concertación, sabemos que tienen una orden y los entendemos, pero también seamos conscientes de esta problemática y que no pague la peor parte estos pequeños mineros, muchas gracias señor presidente y estaremos muy atentos a las respuestas del Gobierno nacional.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias a usted querido representante, le damos 1 minuto al representante Gerson Montaña y para organizar, para organizar, porque si no nosotros tenemos plenaria a las 12, entonces excúseme, yo le doy la palabra a ellos, porque sino se quedan otra vez sin hablar, yo saben que yo nunca, ni siquiera los límite de tiempo si no es por la citación que tenemos, sí, 1 minuto.

**Honorable Representante Gerson Lisímaco Montaña Arizala:**

Gracias, señor Presidente. Solo para hacer una pregunta con respecto a un oficio que Asoorfebres el 4 de abril del 2024 le hizo al Ministerio de Minas y Energía, al ministro directamente, en donde le pregunta Pedro, ¿Qué hay del fondo de fomento para la formalización minera? Ahí es donde está la respuesta, doctor Pedro, en donde se puede decir

que los pequeños y medianos mineros tienen unos recursos disponibles en un fondo para realizar las actividades y poder desarrollar una minería, una minería consciente, una minería sostenible, por eso yo creo que en este debate debería darse respuesta a esa solicitud hecha por Asoorfebres, que al final hace unas conclusiones de lo que puede aportar el desarrollo, de la estabilidad jurídica de la actividad minera en los pequeños y medianos mineros de la región; ellos sólo se concentran en la región pacífica, en el triángulo del Telembí, pero eso sería una respuesta que debería darse hoy, señora viceministra, de qué ha sucedido con ese fondo y en qué están utilizando los recursos de este fondo que no lo están utilizando en la formalización de esos mineros como ellos lo sienten, muchas gracias señor Presidente, muy amable.

**Presidente, Hernando González:**

Tiene la palabra la Representante Dorina Hernández. Le pido a todos utilicen muy bien el tiempo que queremos escucharlos a todos gracias.

**Honorable Dorina Hernández Palomino:**

Buenos días para todos y todas, para la mesa directiva, para las instituciones, la fuerza pública.

En este debate tan importante para el país, sobre todo porque se centra en los pequeños y los mineros tradicionales del País, mirábamos en el video que nos trajo el Representante Pedro, como estos mineros tradicionales que están pues concentrados en muchas regiones de este país, en nuestro caso como comunidades negras, digamos muy en todo el territorio del Pacífico, en el Caribe también, sobre todo en el sur de Bolívar, donde allí en ese video se plantea que 500 años siendo minero, 500 años que remontan con ese proceso de esclavización, de esa traída forzosa de nuestros abuelos y abuelas, que no solo son abuelas y abuelos, los negros y los indígenas de los pueblos étnicos, sino de todos nosotros, porque somos producto de esa trietnicidad de país y hoy se le sigue explotando, se le sigue esclavizando.

Aquí nosotros tenemos que ver que hay un problema de fondo y es el problema de ese sistema económico donde se le ha dado prelación a los hijos y a los nietos de los amos, a los hijos, a los nietos de los que desplazan a esos pequeños mineros, desplazan a los pueblos, en donde el privilegio ha sido, en el caso minero, de poder otorgarle a ellos todas las concesiones, de poder hacer una ley aquí en el Congreso de la República, en donde han estado por mayoría los nietos y tataranietos de los que se consideraron criollos, que son los hijos y nietos de los españoles, desconociendo a esos pueblos.

Hoy nos encontramos con un Estado que como mucho, se ha calificado de esas grandes clientelas del narcopolítico y de esos clanes, de esa familia que han desmejorado totalmente a estos pequeños mineros tradicionales. Entonces aquí los problemas son de fondo y nos llevan entonces a esas grandes transformaciones sociales, a esas grandes transformaciones de país que ha convocado este

Gobierno del Cambio y que ha tenido aquí todos los obstáculos para que pueda realmente darse esas grandes reformas sociales, si no hay grandes reformas sociales también en el campo de la minería Código Minero, en una reglamentación, en nuestro caso de la Ley 70 del 93, en el Capítulo 5, nosotros.

**Presidente, Hernando González:**

Termine por favor 30 segundos.

**Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:**

Entonces vamos a seguir encontrándonos con esa problemática.

Nosotros tenemos por ejemplo en el sur de Bolívar, digamos como en el resto del país, como la problemática allí concentrada donde nos encontramos como las grandes multinacionales, como este Estado le ha dado las concesiones a las grandes multinacionales, pero también a esas grandes empresas nacionales, que ya caracterizábamos, han pasado por encima de los mineros e incluso de los pueblos étnicos, lo han desplazado, le han hecho montaje para sacarlo, para incluso encarcelarlos y poder ellos mantener ese dominio, y hoy lo que están planteando los pequeños mineros no es solo la formalización, es la legalización, porque esa formalización donde tengan que subcontratar con esas mismas grandes empresas, para que tiene la concesión, hoy no le funciona. Entonces nosotros tenemos serios problemas, por ejemplo en Galera Zamba.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, le pido excusas doctora Dorina, pero mire la hora y verá que no pueden hablar los citados. Gracias.

Para organizar, le pido a las Viceministras y a los que han sido citados que tenemos organizado el tiempo de tal manera que todos puedan participar, arrancamos con la señora Viceministra Minas, Joana Rocha Gómez y le pido el gran favor sólo acogerse a los minutos.

**Viceministra de Minas y Energía – Kelly Johana Rocha Gómez:**

Bueno, muchas gracias Presidente, Vicepresidenta, señora Secretaria, a los Representantes citantes de este debate, un saludo especial por supuesto al resto de integrantes de la Comisión Sexta de Cámara de Representantes, a la ciudadanía que nos sigue en esta sesión.

Yo voy a, nosotros teníamos preparada una presentación un poco más robusta, pero en atención al tiempo voy a concentrar mi intervención en algunos elementos, y el primer mensaje que yo quiero transmitir como Viceministra de Minas y como integrante del Gobierno del Cambio es que uno de los grandes desafíos en los que hemos venido trabajando en estos últimos años es construir un camino de políticas públicas que ofrezcan tratamientos diferenciales capaces de distinguir ¿Entre quiénes? Entre aquellos mineros y mineras que ejercen la minería informal pero que merecen

un trato especial por parte de las políticas de formalización y aquellos actores que hacen parte de la matriz de las economías ilegalizadas para explotar los minerales e insertarlos además en esas economías, y parte de nuestra tarea también es prevenir y controlar que esas matrices económicas de la ilicitud crezcan y le aporten entre otras cosas, a la violencia en nuestro país, entonces, con esas medidas de diferencialidad nosotros hemos venido construyendo distintos caminos.

Lo primero que yo quiero señalar, es que efectivamente este es un fenómeno tan complejo, pero que ha tenido distintas respuestas desde nuestras Entidades que hoy los resultados también hablan de esos avances, entonces, si nosotros hacemos un análisis de lo que ha hecho nuestro Gobierno en el marco de un instrumento que efectivamente está dirigido a garantizar mejores resultados frente al fenómeno de la informalidad, que es El Plan Único de Legalización y Formalización Minera, a la fecha y desde que existe nuestro Gobierno, hemos logrado beneficiar a más de 19000 personas, 19618 personas, que incluye tanto mineros como mineras informales, pero también otras personas que hacen parte de la cadena y del ciclo minero, se han venido beneficiando de las acciones de este Plan Único de Legalización y Formalización, si ustedes observan la gráfica visible en nuestras pantallas, los principales departamentos donde se han logrado avances significativos desde nuestra administración son los departamentos de Boyacá, de Antioquia, de Chocó y Cundinamarca.

A parte de eso, nosotros hemos venido en un proceso de acompañamiento para aumentar, por supuesto, esas cifras y a la fecha desde las entidades con Competencia del Sector Minero, tanto el Ministerio de Minas y Energía como la Agencia Nacional de Minería, aquí presente, se han logrado acompañar a más de 14 mil mineros en 2020 procesos en tránsito a la formalización, es decir, esa cifra que les presentaba hace un momento de casi 20 mil potenciales beneficiarios perdón beneficiarios directos e indirectos de los Programas de formalización, se podría multiplicar si estos procesos que están en curso también desde el impulso que ha hecho nuestra administración, logran llegar a buen puerto.

En ese marco, nosotros hemos también tenido que hacer un ejercicio para identificar no solamente los tradicionales nudos que impiden la formalización, pero también los obstáculos que en ese fenómeno tan complejo de la informalidad, para poder distinguir la informalidad de la ilegalidad y de la criminalidad, pues también están presentes en este proceso de explotación de minerales sin los adecuados títulos o permisos habilitantes por nuestra actual normativa y en esa tarea hemos acompañado a más de 28 mil personas justamente para garantizar que podamos reducir esa informalidad.

El trabajo, por supuesto, representa unos altos desafíos en los que nuestra administración, pero también de la mano de las autoridades locales y

regionales, tiene que seguir insistiendo para que la informalidad ya no siga siendo la realidad de estas poblaciones que merecen los programas del gobierno para formalizar sus operaciones, si no que puedan incursionar en condiciones de acompañamiento que dignifiquen su oficio.

Aparte del trabajo que nosotros hemos venido desarrollando alrededor de las posibles estrategias de formalización, lo señalaban también los Representantes hay una estrategia que es de dominio exclusivo del Ministerio de Minas y Energía, y esa estrategia es el acompañamiento a mineros y mineras informales, junto a titulares mineros para garantizar procesos de formalización cada vez más efectivos, claro, la mediación en el pasado no era una mediación que reconociera las asimetrías presentes en ese diálogo y que procurara superar esas asimetrías.

Bajo esta administración nosotros hemos expedido un nuevo protocolo, lo pusimos en consideración de la ciudadanía que busca a través de una resolución romper esas asimetrías y garantizar una protección más efectiva de los derechos de quienes quieren optar por procesos de formalización a través del diálogo y la mediación con titulares ¿Es esa la única alternativa? No, es una de las tantas alternativas que existen para formalizar a personas que hoy ejercen la minería sin título minero y que requieren título minero para realizar esa actividad, pero que en este momento están interesados en hacerlo en alguna zona donde ya existe un título minero.

Aparte de eso, y es parte también de la tarea que ha venido adelantando la agencia, que la podrá describir mejor directamente su Presidente, también se han venido identificando condiciones para tener los espacios reservados para titular de manera diferenciada a esas poblaciones, con independencia de si existen o no títulos en esa zona.

Nosotros bajo nuestra administración hemos adelantado poco más de 500 mediaciones, con más o menos, como ustedes lo ven en la gráfica, 18.434 mineros beneficiados a la fecha, mineros directos, los principales departamentos donde se realizan esas mediaciones son los que ustedes ven en la diapositiva y donde repuntan, por supuesto, los departamentos de Boyacá, de Antioquia y de Chocó, a la fecha tenemos activas 337 procesos de mediación con un potencial de beneficio a 11.900 mineros y dentro de las zonas que hemos identificado para estos procesos de mediación, a la fecha nosotros hemos puesto el enfoque en las zonas donde mayor conflictividad hay justamente por el avance de estas formalizaciones.

Adicionalmente, a los procesos de mediación, nosotros hemos generado también una alternativa que no existía a la fecha en que nuestra administración llegó al Gobierno, y es una respuesta a través de la cual el Gobierno nacional, si la población interesada en realizar actividades productivas, no puede formalizar esas actividades mineras, cuente en todo caso con una respuesta institucional para que efectivamente pueda derivar de esas otras actividades

productivas un sustento y esa iniciativa es la que hemos denominado el programa de reconversión de mineros y mineras informales ¿Para qué? Para que puedan contar con el acompañamiento tanto de nuestro sector, porque son mineros informales, que no alcanzaron o no quieren insistir en la ruta de formalización, pero sí quieren acceder a programas y actividades productivas que puedan contar con el acompañamiento de esos otros sectores como pueden ser, ser el sector de agricultura, el sector de industria y comercio, el sector ambiente.

A la fecha nosotros tenemos caracterizados dentro de ese programa, porque mucho se nos decía que probablemente no iba a tener una buena acogida, a la fecha y tan solo a 6 meses de implementación de este programa, tenemos una caracterización de 4356 personas interesadas en todo el país en los programas de reconversión, en un programa que es un programa realmente novedoso y nacido de esta administración.

Adicionalmente, nosotros bajo nuestro trabajo también diseñamos todo un instrumento para aplicar un convenio que es el convenio de Minamata, para garantizar que una realidad que no debería existir, pero que lamentablemente existe en nuestro país, como es el uso de sustancias tóxicas para el beneficio de algunos minerales metálicos y preciosos, dejen de ser usados en el país, pero además se pueda hacer una gestión integral alrededor de esa sustancia, ese es el Plan de Acción de Minamat. Para la implementación de ese plan nosotros hemos diseñado junto con otras entidades del Gobierno nacional, un conjunto de 9 estrategias, que tienen 39 actividades y 132 acciones para garantizar esa gestión y esa respuesta integral ante un fenómeno que no debería darse ni en el mundo formal y mucho menos en el mundo informal.

Adicionalmente, como ustedes bien lo han señalado, nosotros hemos recorrido como Gobierno nacional la ruta para construir lo que hemos denominado el mandato popular en la minería y ese mandato popular en la minería, pasa no solo por el reconocimiento de que es necesario construir un nuevo Marco Jurídico para el sector minero, sino también pasa por la necesidad de transformar definiciones medulares, en el corazón de esta dificultad y de esta circunstancia tan compleja como es el Tratamiento a la Minería informal.

En ese marco y en esa construcción de ese mandato popular, les decía, hemos, no solamente avanzado en la construcción de un proyecto de ley, que es la nueva ley minera o la nueva ley para el sector minero, pero también de un conjunto de instrumentos que nos permiten abordar desde una perspectiva más adecuada esas definiciones diferenciales y en esa tarea, nos hemos dado cuenta que efectivamente el actual régimen no hace una distinción de las categorías sobre las cuales, si tuviéramos esas categorías, podría entonces garantizarse un tratamiento diferencial para esos mineros y esas mineras.

Por eso, dentro del proyecto de ley de la nueva ley minera, hemos incluido una definición robusta, construida con las comunidades y además consultada de minería artesanal, una definición de minería semitecnificada, que reconoce un fenómeno que a la fecha está presente en los territorios pero no está presente en la ley y es una categoría de tránsito realmente a esa formalización hacia una minería tecnificada bajo parámetros de crecimiento, depuración e incluso de bienestar en el desarrollo de la actividad y una minería que reconoce las distintas escalas y es la minería que actualmente sí encuentra sustento en la ley, que es la minería tecnificada, aparte de eso, y conscientes de que el marco jurídico actual es un marco jurídico que no responde a esas particularidades. Nosotros hemos hecho un esfuerzo.

**Presidente, Hernando González:**

Termine, no, el problema no es mío, yo nunca les he puesto traba, lo que pasa es que a las 12 se abre el registro, allá acabamos y quedamos en la misma.

**Viceministra de Minas y Energía – Kelly Johana Rocha Gómez:**

Y entonces, en esa perspectiva, nosotros hemos no solamente puesto todo nuestro énfasis en la nueva ley minera, mientras garantizábamos la construcción participativa y consultada de la nueva ley minera, avanzamos en otros instrumentos, uno de ellos es el Decreto número 1396 que salda 30 años de no reglamentación de la Ley 70 de 1993 y que está dirigido específicamente a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el Decreto también 977 que crea los distritos, este es un decreto que construimos, logramos primero expedirlo en el 2024, pero lo construimos desde 2022, 2023 cuando hicimos nuestras audiencias con la Comisión Accidental de Cámara y Senado para la actualización de la política minera.

El Plan Único de Legalización y Formalización Minera, que a la fecha está en un proceso de actualización y que debe ser publicado a la ciudadanía próximamente para que podamos hacer un balance de lo que han sido los 2 años de implementación de ese plan que hizo nuestro gobierno, pero además la adecuación de ese plan para que sea cada vez más efectivo, el plan de Minamata, la Resolución 40005 de 2024 sobre áreas de reserva especial, la Resolución número 40508 de 2024, donde establecemos unos créditos con tasa compensada para los mineros y mineras de nuestro sector, la Resolución 40141, en donde establecemos criterios diferenciales y esta sin lugar a dudas es uno de los instrumentos más valiosos que hemos expedido durante nuestro tiempo en la administración, porque aun cuando parezca que las condiciones de la política no cambiaran, nosotros hemos venido haciendo nuestro trabajo, no hay parsimonia en la expedición y en la realización, en la construcción de estas políticas, hemos hecho además un proceso que no ha dejado de contar con la participación de la ciudadanía.

Aparte de eso, hemos trabajado en la expedición de múltiples resoluciones que permiten la delimitación

de varios distritos, entonces, ustedes ya se encuentran con 9 resoluciones que en este momento proponen la implementación de los distritos a la luz del Decreto número 977. Uno de ellos es el del Triángulo de Telembí, que fue publicado para comentarios ciudadanos entre el 30 de diciembre y el 14 de enero y otro de los distritos que ya existen propuesta de limitación en el Chocó es el de San Juan y estamos trabajando Representante Baracutao en la propuesta del distrito de la subregión del Atrato.

Cierro señalando lo siguiente; este conjunto o estos instrumentos normativos se han complementado además con 3 propuestas que hemos publicado para comentarios ciudadanos este año. Uno, el banco de áreas y títulos mineros, que ofrece un sistema especial para la formalización minera, banco de áreas y títulos mineros para la formalización, buscando qué, garantizar que todo espacio que todo título, que toda área que se ceda, se devuelva o se identifique, que tenga aptitud para realizar minería y que tenga potencialidad para ser destinada para la formalización, cumpla ese destino y no entre en disputa con otros titulares.

Dos, el instrumento del programa de reconversión que les mencioné hace un momento como una creación de nuestra administración y tres el instrumento para romper las asimetrías en el proceso de mediación, porque aquí la gran apuesta, aparte de estos instrumentos, es garantizar no solamente las condiciones para que accedan a la formalización, sino para que se sostengan en ella y parte de lo que ha hecho este gobierno es que en articulación con defensa y en articulación con el Ministerio de Ambiente hemos construido estos instrumentos complementarios del sector, ya lo mencionará la Viceministra y ya lo mencionará el asesor del Ministerio de Ambiente, cómo se complementa todo un espectro para garantizarles a los mineros y a las mineras esas condiciones de especial tratamiento.

Y frente a dos preguntas que me hicieron Presidente, el Fondo de Fomento Minero es un fondo que viene derivado de la Ley 2250 y que reglamentamos y publicamos para comentarios ciudadanos entre el 7 y el 22 de febrero de este año, a la fecha se encuentra a disposición del Ministerio de Hacienda para ser revisado, conceptuado y firmado por el Ministro de ese sector y que podamos sacar adelante su implementación, el Ministerio de Minas y Energía no solamente proyectó la reglamentación, sino que además diseñó y le fue autorizado un proyecto de inversión propio al interior de nuestra entidad para que efectivamente ese fondo de fomento minero cuente con recursos y la ley de Ecominerales, el proyecto de Ecominerales cierro con esto, Presidente, Ecominerales cursa su debate acá en el Congreso, ya fue aprobado su primer debate en la Comisión Primera de Cámara y estamos a la espera de poder surtir el debate en Plenaria como segundo debate dentro de este trámite legislativo.

Aparte del proyecto de ley de Ecominerales, nuestro Ministerio ha venido trabajando en

alternativas para que la empresa sea una realidad y ese proyecto, Representante Montaña, fue producto también de esas audiencias que realizamos por todo el país, donde participaron 6.660 personas en la fase de preformulación de esos instrumentos normativos, ahora, ahora, este proyecto de ley, por no ser un proyecto de ley que ataca, que atenta o que transforma la administración de los recursos mineros, no cuenta o no requirió ser consultado con las comunidades y los sujetos étnicos de nuestro país, siendo distinto al proyecto de la nueva ley minera, que sí ha desarrollado un proceso de consulta, porque efectivamente tiene en su médula la transformación de la administración del recurso, esa consulta nos ha llevado a la fecha a garantizar no solamente una participación en el proceso de construcción, sino ya con el texto del articulado, someter a consulta como le exige la Corte Constitucional y en ese proceso de consulta...

**Presidente, Hernando González:**

Señora. Ministra, ya se le acabó el tiempo, excúseme.

**Viceministra de Minas y Energía – Kelly Johana Rocha Gómez:**

Han sido consultadas ciento diecisiete mil noventa y tres personas en este país a través de las instancias destinadas para ese proceso de consulta.

**Presidente, Hernando González:**

Excúseme, señora Ministra, sino que no va a alcanzar el tiempo. Tiene la señora Viceministra para la Defensa y Seguridad, la doctora Juliana Coronado, 5 minutos, por favor, y allí márkelo, por favor, y se para, porque mire, a las 12 me dijeron que abrían allá, si no abren, yo no tengo problema.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Presidente se ha hecho presente en la sesión la doctora Yulieth Sánchez Carreño, la doctora Irma Luz Herrera, quien la acompaña la Edilesa de la localidad Engativá, la doctora Lina Pinzón.

**Presidente, Hernando González:**

Doctor Haiver, moción de procedimiento.

**Honorable Representante Haiver Rincón Gutiérrez:**

Gracias, Presidente, respetado Presidente y respetado Secretario, viendo de verdad la importancia de este debate y esperando de que efectivamente las respuestas que nosotros necesitamos todavía están por ahí sin llegar, muy técnicas, quisiera pedir un favor a la Secretaría y a su señoría señor Presidente, solicite a Cámara que por favor, siempre vemos que pueden ampliar los tiempos, es posible, en algunas Comisiones siempre se da que piden de que nos ampliasen 1 hora o amplíen el tiempo 1 hora, por favor, si es posible para nosotros también podemos pedir esa solicitud. Muchas gracias.

**Presidente, Hernando González:**

A lugar señor Representante Haiver. Señor Secretario, tenga la bondad y comuníquese con la

presidencia de la Cámara o con la Secretaría para ver si nos amplían, aplazan un poco la plenaria para nosotros seguir con nuestro debate. Gracias. Señora Viceministra Juliana Coronado tiene la palabra. Gracias,

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Señor Representante quiero hacerle la claridad que tal como lo ordena la ley de bancadas, conoce usted que hoy es la sesión que le corresponde a la oposición en la Plenaria de la Cámara, en ese orden voy a comunicarme con la señora primera Vicepresidenta, la doctora Lina María Garrido.

**Viceministra para las Políticas de Defensa y Seguridad – Juliana Coronado Neira:**

Gracias, presidente. Bueno, inicialmente voy a tomarme 5 minutos, mi tiempo también lo comparto con el Ministerio de Minas, que me parece importante que como cabeza de sector exponga todos los avances que ha hecho durante este gobierno.

Quiero mencionar entonces 3 puntos principales sobre los temas que hemos venido tratando y que también se han mencionado de manera insistente desde el señor Presidente y el señor Ministro y es la estrategia y la lucha desde el sector defensa, es contra las economías ilícitas, que son los que nos generan niveles de violencia en este país y en ese sentido quiero decir que la estrategia contra la lucha de minería, minería ilegal de grande escala, está enfocada ahí permanentemente y con esa orientación desde el señor Ministro y hacia las fuerzas, en esa lucha, hemos tenido entonces dos avances que me parecen importantes, es la focalización operativa con esta instrucción y el desarrollo de un sistema de monitoreo en tiempo real y permanente que nos permite ejercer lógicas de prevención mucho más fuertes.

Ustedes lo mencionaban también y el sector defensa lo tiene claro y es lo operativo y el esfuerzo militar y policial no es suficiente para acabar con ninguna economía ilícita y en ese punto entonces nosotros entendemos, hacemos nuestra parte, pero también hacemos permanentemente una articulación con los otros sectores del gobierno, Ministerio de Minas, Ministerio de Ambiente y también Ministerio de Transporte, porque también lo mencionaban, señor Representante, esto no se trata solamente de destruir maquinaria, sino de buscar dónde están los insumos, por dónde está entrando la maquinaria, por donde transita la maquinaria justamente antes de que llegue al lugar de extracción ilícita.

Esa articulación entonces la hacemos de manera permanente, además en dos lógicas, no es solamente reacción, sino también prevención, inicialmente y prioritariamente prevención, pero además no es una acción operativa solamente en respuesta que no permita recuperar áreas y para eso nosotros también, en cumplimiento de la Sentencia T622 de 2022, desarrollamos el protocolo de áreas liberadas. ¿Y qué significa el protocolo de áreas liberadas? Que una vez entra la acción operativa y reactiva del

Estado, es necesario hacer una transformación leal, territorial y recuperación del territorio en lógicas ambientales, pero también sociales, acompañamos entonces de manera permanente los esfuerzos del Ministerio de Minas y de la Agencia Nacional Minera.

En los procesos de formalización y ante eso entonces quiero hacer dos señalamientos importantes. El primero es a través de la circular que reglamentamos el principio de diferenciación con los pequeños mineros, priorizando incautación sobre destrucción y el segundo es una mesa que se ha tenido con la Mesa Minera Nacional construyendo el protocolo de derechos humanos, para las fuerzas, estamos ya en la fase final del protocolo, estamos simplemente a una sesión de un espacio con la mesa minera, ya ha cumplido todas las etapas de deliberación y ajustes, y este protocolo enfatiza en la revisión de derechos humanos y de protección de ciudadanos de los pequeños mineros y en la garantía del debido proceso, esto entonces para mostrar también las acciones que operacionalizan el discurso de que la lucha no es contra la pequeña minería, en la cual hemos sido enfáticos y lo monitoreamos permanentemente, pero además que no es una lógica netamente reactiva, sino también preventiva de construcción y protección del medio ambiente, pero también de transformación territorial permanente, creo que es eso principalmente, señor Presidente, lo que quería mencionar. Estoy a tiempo.

**Presidente, Hernando González:**

Muchas gracias, señora Viceministra. Tiene la palabra el doctor Luis Álvaro Pardo, Presidente de la Agencia Nacional de Minería.

**Presidente de la Agencia Nacional de Minería  
– Luis Álvaro Pardo Becerra:**

Gracias, en virtud del tiempo, un saludo para todos. Muchísimas gracias por la invitación.

Paso a resumir muy rápidamente las acciones emprendidas por la Agencia Nacional de Minería en la materia que hoy compete a esta citación, quisiera empezar comentando que los días 23 y 24 del mes pasado se hizo el primer curso de capacitación minera a las Fuerzas Armadas, un evento organizado con la Escuela Superior de Guerra, durante 2 días, funcionarios de la agencia tuvieron con 100 personas presenciales, pero había como 400 oficiales en total, con los cuales se tuvo como oportunidad de compartir todo el tema de la minería, temas que ustedes ya nos habían solicitado capacitación, entonces, es un evento importante porque ustedes ya tienen también la misma información que nosotros en materia minera.

En materia de formalización quiero comentar anteriores gobiernos formalizaron 300 unidades de producción minera, la Agencia Nacional de Minería formalizó el año pasado más de 10.400 mineros directos e indirectos, este año vamos en unos 3.000, la meta de este año son 15.000. Yo sé que 25.000 es poquito frente a la profundidad de un fenómeno estructural del cual los últimos años no se había

hecho mayor cosa, sin embargo, esto son cifras récord, son mínimas, son pequeñas, entiendo, pero es un esfuerzo muy, muy grande y supera cualquier otro programa de formalización de los 20 años anteriores.

Se ha expedido también numerosa regulación diferencial, los contratos de concesión diferenciales para la pequeña minería, la forma de demostrar su capacidad económica, la forma de demostrar capacidad técnica para la pequeña minería, la creación de un grupo especializado en la agencia para la formalización que tiene un programa asistencial, los asistimos a los pequeños mineros, los pequeños mineros para que se formalicen, a esto hay que agregar también que de parte del Ministerio de Ambiente expidió una norma en diciembre del año pasado que tiene que ver con la licencia ambiental temporal, que facilita la formalización de la pequeña minería, tenemos un protocolo de proformalización que ayuda a los mineros para que entren en la formalización, no necesariamente exigimos que se formalicen de inmediato si no hay un protocolo ya de preformalización asistida a la pequeña minería en el país.

Quiero comentar también que hace unos 3 meses tan pronto lanzamos tuve oportunidad de comentarlo con la doctora Juliana, hoy hay un mecanismo tecnológico por medio del cual cualquier autoridad en cualquier lugar del país, entra a la página de la Agencia Nacional de Minería, cierto, y en un renglón que hay ahí puede colocando el número de la cédula del minero, saber en qué estado está con respecto a su programa de formalización, entonces, antes que lo que señalaba, que llegaba las fuerzas armadas a algún sitio y destruían la maquinaria, hoy no, hoy las fuerzas armadas tienen la capacidad, la posibilidad de consultar este mecanismo tecnológico, para saber si ese minero ante el cual están, ha emprendido el camino de la formalización, promovido por la Agencia Nacional de Minería.

Tenemos dos programas, uno de asistencia técnica llamada Beta, con este asistimos y son muchos colombianos que han iniciado la formalización, que se asisten en materia técnica, pero también este grupo de formalización especializado presta de alguna forma, una asesoría jurídica para que se pueda formalizar.

Ya terminando, quisiera comentar, cuando llegó este gobierno al Gobierno nacional, la Agencia Nacional de Minería contaba con 12 puntos de atención minero, estaban ubicados en las grandes ciudades, vamos a terminar este año con 30 puntos de atención regional o locales. Estamos yendo a donde está la pequeña minería, estamos abriendo allí oficinas, entre esas 30, este año 3 en el oriente colombiano, por primera vez en el oriente colombiano va a tener presencia la Agencia Nacional de Minería, hace dos semanas inauguramos nuestro punto de atención local en Florencia, a final de este mes inauguramos nuestro punto en Puerto Inírida, el segundo semestre vamos para Puerto Carreño, fortalecimos nuestra oficina de Villavicencio, en

un trabajo que no solamente tiene que ver con la minería, con la formalización o con la titulación, sino también de apoyo a las fuerzas armadas en la lucha contra la extracción y comercialización de minerales, extracción ilícita de minerales estratégicos.

Entonces, a muy grandes rasgos son las actividades que ha venido desarrollando la agencia de manera que si alguien me dice que quiere saber qué está haciendo el gobierno, yo creo que no hemos hecho todo lo que quisiéramos, estamos frente a un fenómeno estructural de 20 años en 4 años, no es excusa, pero hemos avanzado y creemos que hay mucho más que hacer, pero yo creo que es motivo de orgullo del gobierno del cambio poder presentar estas cifras en cuanto a legalización y formalización minera en el país. Muchas gracias.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, doctor Luis Álvaro, muy amable. Tiene la palabra el Director encargado de la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectoriales y Urbanos, el doctor Jairo Orlando Hómez.

**Director (e) Dirección de Asuntos Ambientales, Sectoriales y Urbanos –Jairo Orlando Hómez:**

Muy buenos días, señor Presidente, honorables Representantes, en nombre de la señora Ministra Lena Estrada, que no puede asistir el día de hoy, sin embargo, pues ella me ha indicado un poco lo que han dicho aquí los Representantes, es trabajar en el territorio con ustedes, nosotros digamos que ya las dos señoras viceministras han indicado parte de la reglamentación que hemos desarrollado, pero en principio hay un tema muy importante, en el marco de la Ley 2250, el Ministerio expidió la licencia ambiental temporal, que incluye criterios diferenciales para los mineros, no solamente en el estudio de impacto ambiental, sino en el trámite mismo y la licencia ambiental, o sea, incluye un procedimiento expedito, para los permisos que dar el Instituto Colombiano de Antropología, para la consulta previa también, digamos que solamente con un oficio y la formalización de la misma se hace posteriormente ya la licencia global.

Adicional a eso, como lo señalaba el Representante Gerson Montaña, nosotros estamos avanzando en los términos de referencias diferenciales de acuerdo a la ancestralidad, también, digamos, de acuerdo a su solicitud, vamos a hacer 22 reuniones con las comunidades y si quisiéramos con el Representante y con las personas que estén interesadas, esto lo hacemos también con el Ministerio de Minas y la Agencia Nacional Minera, no lo hacemos solamente nosotros, coordinar esas reuniones para que la Comisión respectiva, tenga la satisfacción de que efectivamente se hizo en el territorio.

Con relación, digamos, a lo que decía el Representante Heider, que las corporaciones autónomas regionales, no solamente invitados, sino que deben ser partícipes en la solución, nosotros hicimos recientemente una capacitación con ellas, estuvieron aproximadamente unos 300 funcionarios, como para que se dé cuenta el interés del tema de la

formalización minera en las corporaciones, para que también digamos hoy no están las corporaciones, pero efectivamente el trabajo es con ellos, porque finalmente ellos son los que están en el territorio, entonces también allí indicarle que efectivamente estamos trabajando con ellos.

El doctor Eduard Triana, con relación al tema Boyacá, nos hemos reunido varias veces porque venimos trabajando con el Ministerio de Minas y Energía en la reglamentación en la economía circular, que tiene que ver de alguna manera con todos estos mineros de esmeraldas que están, digamos, en lo que él decía, que hay una problemática socioambiental muy importante, entonces también la idea es reunirnos con ellos, con la corporación, seguir trabajando con la Agencia Nacional Minera para mirar cómo solucionamos ese tipo de problemas.

Y el tema de carbón, venimos trabajando en el tema de las mejores técnicas disponibles mediante una guía de formalización minera, que lo hacemos con el Ministerio de Minas, efectivamente digamos va a quedar dentro de la ley minera.

Tenemos un trabajo coordinado también con el Ministerio de Defensa relacionado con los lineamientos ambientales para que se protocolice la incautación de mercurio que está generando tanto efecto, ya tenemos un documento técnico, hemos avanzado también en el tema de mirar, como le decía el Representante Baracutao, relacionado con qué efectos ambientales puede generar la destrucción de maquinaria, para eso ya nos hemos reunido con el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Minas y vamos a identificar ese tipo de efectos y cuáles son los protocolos que debemos complementar para que desde el punto de vista ambiental, cuando eso ocurra, pues que se haga de manera ambientalmente sostenible, entonces digamos tenemos un paquete de normas, pero la idea es trabajarles efectivamente con las regiones, hemos hecho aproximadamente unos 70, 80 eventos relacionados con el tema formalización minera, todos en el marco del plan de legalización y formalización minera, como lo dice la Ley 2250.

También encontramos dificultades, como lo mencionaron aquí, en con relación a la 2250 de la licencia global, pero estamos en la disposición de avanzar en los ajustes que da para que esas normas efectivamente apliquen a los mineros y no haya tanta traba desde el punto de vista administrativo, digamos Presidente eso es como lo que yo quisiera manifestar. Muchas gracias.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias doctor, muchas gracias. Tiene la palabra el doctor Carlos Enrique Andrade, Coordinador del Grupo de Minería de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Presidente, le informo que por instrucciones de la Mesa Directiva de la Presidencia de la Cámara de

Representantes, se ha aplazado la Plenaria para la 1:00 de la tarde.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias señor Secretario. Tiene la palabra el doctor Carlos Enrique.

**Coordinador del Grupo de Minería de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – Carlos Enrique Andrade:**

Buenas tardes para todos y para todas, desde la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, la doctora Irene Vélez manda sus saludos, ella se encuentra teniendo otros asuntos de su agenda y no pudo asistir el día de hoy. Sin embargo, ustedes han sido conscientes que nosotros hemos estado en cada uno de los espacios que han citado para este tema, sin nosotros tener alguna competencia directa con este tema de minería artesanal, por decreto por el 1076 de 2015, en su artículo 2.2.2.3.2.2. Establece cuáles son las competencias para el sector minero y cuáles son nuestros alcances en temas de licenciamiento ambiental, sin embargo, respondiendo el cuestionario que ustedes nos hicieron llegar a nuestra entidad, queremos informarle que para los departamentos de Antioquia, Tolima y Chocó, nosotros tenemos 12 instrumentos de manejo y control, actualmente en el departamento de Chocó no tenemos instrumentos de manejo y control bajo nuestra competencia, sin embargo, en este momento no tenemos ningún tipo de proyecto en evaluación en estos tres departamentos, el último que tenemos se encuentra en el departamento de Córdoba, que es un trámite de explotación de cobre, oro y plata que estamos en estos momentos evaluando, pero si nosotros tenemos por competencia de Ministerio un apoyo a nuestras fuerzas militares, en todo el tema de minería ilegal.

Nosotros, precisamente me encontraba ahorita revisando algunos temas de estos por sus operativos y todas estas actuaciones contra minería ilegal, nosotros, les brindamos a ellos un insumo en donde les informamos si efectivamente en ciertos sitios de la geografía nacional donde ellos van a adelantar estos operativos, se encuentran cubiertos bajo un instrumento de manejo y control o si en el marco de sus operaciones, cuando encuentran alguna persona, esa persona también cuenta con algún tipo de este elemento de algún instrumento de manejo y control.

Sin embargo, nosotros dentro de nuestros procesos de evaluación somos muy conscientes de las problemáticas que existen en estos territorios donde se asientan estos proyectos mineros y para nosotros es muy importante involucrarnos con las comunidades de estos territorios, de sus áreas de influencia, en nuestros procesos de evaluación siempre verificamos que tanto el solicitante como estas personas que se encuentran en estos territorios estén informadas de esos procesos que están llevando a cabo los usuarios de las licencias ambientales o las actualizaciones de los planes de manejo y control o las modificaciones de estos instrumentos y también con el Acuerdo de Escazú estamos en esta fase

de implementación de este acuerdo en nuestros procesos de evaluación, que para nosotros es muy importante que todas estas comunidades estén informadas y sepan claramente de qué tratan estos procesos de solicitud de licencia ambiental en sus territorios.

Básicamente nosotros siempre estamos colaborando con las diferentes entidades del orden nacional para el establecimiento de diferentes instrumentos, siempre nos consultan bajo nuestras competencias sobre toda la reglamentación, somos partícipes de estos temas y por eso estamos hoy acá interesados en todo lo que podamos colaborarles en estos procesos. Muchas gracias, era eso.

**Presidente, Hernando González:**

A usted doctor Carlos Enrique, muy amable. Tiene la palabra el doctor Luis Carlos Ochoa hasta por 3 minutos y se prepara el grupo de citantes.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

Gracias señor Presidente. Con los buenos días para todos y pues para todas, de manera muy especial saludarlos, yo quiero ser como respetuoso, agradeciéndole a Dios, la presencia de cada uno de ustedes, una vez más, la presencia de los funcionarios del gobierno, por supuesto la fuerza pública, siempre pues muy juiciosa ahí acompañándonos en estos temas. Yo quiero, si me queda el sabor agridulce, agradezco la presencia de los CAI, pero yo sí quisiera haber visto por supuesto los citados, las Ministras.

Yo quiero aprovechar este micrófono de manera muy especial para solidarizarme con los compañeros que han citado el debate, pero además también acompañarlos en el dolor que sienten, porque cuando lo expresan lo hacen con el dolor propio de lo que sucede en los territorios y yo también quiero aquí, aunque si bien es cierto se ha planteado por parte del gobierno la defensa, la legalización, yo quiero salir aquí también en defensa, el tema de los mineros, señora Viceministra, los de la fuerza pública, creo que hay un trabajo importante que se hace, pero que valdría la pena revisar y en nombre de Antioquia, nombre, por supuesto el problema de los mineros no es solamente Antioquia, es del país, pero en este caso en nombre de Antioquia, en nombre de mi región, el nordeste antioqueño, el bajo Cauca, que tanto lo padecen, yo sí quiero por supuesto plantearle a cada uno de ustedes ese dolor que sufren por el sudor que padecen y decirles que es que no es lo mismo definitivamente la minería criminal que la minería ancestral o la de subsistencia.

Son cosas muy distintas y las hemos llamado, yo creo que nos hemos equivocado en los términos y obviamente eso nos ha afectado realmente y yo quiero entonces que por favor tomemos en cuenta que es que detrás de eso hay unas comunidades, unas comunidades que llevan generaciones viviendo de la minería aquí lo expresé, la educación, el empleo, la vivienda, por más de 200 años en nuestro territorio nos educaron a través de la minería y yo creo que esa persecución sin distinción que a veces se da, lo

que lleva más es empujar a la clandestinidad, eso es lo que sucede a veces.

Porque se vulneran los derechos y se rompe el tejido social, yo creo que necesitamos un enfoque diferencial y el mensaje de acá es que definitivamente necesitamos más Estado, más presencia del Estado, menos represión y regulación sí, pero no así que es lo que se plantea siempre, estamos listos para el diálogo, yo creo que aquí estamos, pero sí queremos que haya más garantías. El pequeño minero, definitivamente tengo que decirlo, no es el enemigo y aquí cabe la minería grande, pero también cabe la pequeña minería, por supuesto, si a la formalización, si a la legalización es que aquí estamos hablando es de un colombiano que es resiliente, que resiste con dignidad, pero que quiere trabajar y vivir en paz, si el Estado se acerca con empatía y voluntad, yo creo que va a encontrar aliados, no va a encontrar obstáculos, es el mensaje que tengo que decir y no podemos pedir privilegios, pero si pedimos justicia para esos pequeños mineros.

Aquí no estamos viendo que se arrope a nadie, que lo está haciendo mal hecho, es que los ayudemos también y por eso desde acá este micrófono dije un día, por qué en Antioquia lo primero que nos hacen es que nos quitan la posibilidad que nosotros teníamos de hacer la legalización en Antioquia, los antioqueños, si allá es difícil, aquí es más difícil todavía. Así que muchas gracias, Presidente, agradezco a los citantes, agradezco al gobierno porque sé que también tienen voluntad, estos funcionarios han estado aquí por más de 8 veces sentados haciendo lo mismo.

**Presidente, Hernando González:**

Termine, señor Representante.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

A todo el gobierno, por supuesto, por la presencia y a la fuerza pública que ha estado siempre, pero además también desde acá por este micrófono, toda mi solidaridad con la fuerza pública, por todo lo que ha padecido, además que se sienten impotentes, indefensos ante lo que está sucediendo, así que muchas gracias y por supuesto a los citantes, porque una vez lo hacen y lo hacen con mucho dolor.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, doctor Ochoa. Tiene la palabra para el cierre el doctor Haiver Rincón, se prepara el doctor Gerson y terminamos con el doctor Pedro Baracutá García.

**Honorable Representante Haiver Rincón Gutiérrez:**

Gracias, Presidente. Bueno, efectivamente con lo que hemos escuchado y todo el diálogo que se ha fluido en el marco de este debate de control político, agradecerle doctor Carlos Ochoa, porque pues iba a retomar una palabra que realmente luce, yo de manera puntual y gracias a esa región que me dio esta oportunidad de llegar al Congreso de la República, citamos este debate, no en el marco de cualquier debate, yo hago parte y me da pena mostrar

ahorita un carnet que tengo acá de mi alcaldía, de mi municipio de Ataco.

Tristemente por ejercer la labor minera se me dañó, yo soy barequero registrado en el SI.MINERO, tengo capacidad y se de lo que estoy hablando y pues en ese sentido es mi actuar, de un humilde campesino, de un humilde campesino indígena, de un humilde barequero que sabe lo que está pasando y el dolor que de alguna manera le produce, el actuar a veces de la fuerza pública cuando ha retenido compañeros, que han ejercido la labor de manera, como me ha tocado a mí también, en ese sentido, escuchando todas estas cifras y todo lo magnífico que dice la institucionalidad, me preocupa, porque yo que vengo de allá, yo que vengo de ese territorio, yo le puedo decir con claridad que no es fácil, no es sencillo el cuento de la plataforma, el cuento de que están activos todos los canales, el cuento de que mejor dicho, estamos con toda la disponibilidad institucional, para formalizar al barequero.

Vamos a mi territorio, a mi municipio, Ataco, Tolima, yo soy Representante de la curul de paz del sur del Tolima, orgullosamente indígena Pijao y quiero decirles, lo primero que tenemos allá, no tenemos Internet. Es un municipio que tristemente está inmerso en el centro del país, en la cordillera central, pero con diferencias sociales a lo que no tiene el centro del país, como la ciudad de Bogotá, que ustedes que trabajan en un escritorio, que ustedes que hoy yo tengo esta fortuna de estar acá, igual a ustedes, reclamándole por una población, pues vemos esa diferencia inmensa que hay o esa brecha inmensa que hay entre un ciudadano de a pie, barequero, que está allá en el territorio, a un profesional construyendo una política pública, en un escritorio en una ciudad como Bogotá.

No es fácil acceder a esos beneficios cuando realmente uno está allá, cuando a uno le toca ya hacer las filas y tratar de salir en un horario prudente, para poder buscar la forma de formalizarse y resulta que el funcionario o el empleado no tiene digamos a veces la voluntad, o el tiempo suficiente, o el equipo, la tecnología, todo, todo se traba de manera diferente a lo que se cree que está el funcionario de aquí de Bogotá, al que está allá haciendo en el territorio y ahí es donde quiero llevar y viceministras, fuerza pública, con todo el respeto que ustedes se merecen, directores de estas instituciones, que retóricamente le corresponde este sector, el uno rebota a un lado, el otro rebota al otro, y entre todos tenemos que construir.

Señores y miembros de esta Comisión, yo quisiera que aprobáramos una Comisión accidental, que esto no se quede solamente en un debate de control político, que de aquí nazca una Comisión accidental en el sentido de que tengamos la posibilidad de hacerle seguimiento realmente a lo que se está construyendo en este gobierno, y que de alguna manera no solamente se le haga seguimiento, sino que seamos la parte constructiva también, con actores de territorio, con miembros representativos de este sector, que realmente están pidiendo ser

parte, usted lo dice, mi querida Viceministra Kelly, hemos actuado con más de 26.000 participantes.

Realmente me emociona el tema de poder reclamar por este derecho, y quisiera hacerlo porque no quiero que eso siga jugando solamente un discurso y yo ya entendí que aquí en el Congreso pedir una constancia es solamente como figurar allá en esa pantalla, y pues el actuar del Estado colombiano se queda corto.

Yo quiero que esto pase, esas realidades, y eso es lo que vengo pidiendo, que realmente, confiando en Dios, esa reforma a la ley, ministra, ministros, directores, señores de la fuerza pública, si logramos reformar esa ley minera para estos ciudadanos, ustedes se quitan un peso de encima, una carga de encima, porque el actuar sobre unos mismos colombianos, sobre unas mismas personas de a pie, sobre unos mismos hermanos suyos, que de manera ciudadana trabajan, para buscar el pan de día a día, no los deben maltratar, tratándolos de delincuentes, ni mucho menos de colaboradores de grupos ilegales, obvio que no todos, pero con ese sentido sí quiero que se apruebe una Comisión accidental, señor Presidente, para que no solamente la institucionalidad, sino que también el grupo de miembros de territorio puedan hacer parte de esta Comisión. Yo pongo en consideración, confiando en Dios, de que podamos dar parte a eso para poder hacerle seguimiento a este proceso. Muchas gracias.

**Presidente, Hernando González:**

En consideración la proposición hecha por el doctor Haiver Rincón. Se abre la discusión, sigue abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueban los honorables Representantes?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Ha sido aprobada la proposición, que ha propuesto el honorable Representante, de la creación de una Comisión accidental. Excusas, honorable Representante.

**Presidente, Hernando González:**

Tiene la palabra el doctor Gerson Lisímaco, también por 3 minutos.

**Honorable Representante Gerson Lisímaco Montaña Arizala:**

Gracias, señor Presidente. Vice, muy amable por sus explicaciones cada uno de ustedes, me quedan unas preocupaciones, sumándonos a la idea de crear la Comisión, creo también que es pertinente, es muy, muy prudente que el Ministerio de Minas pueda financiar la llegada de esas organizaciones, esos Representantes, esas organizaciones a Bogotá, si es que se van a hacer esas mesas de trabajo en Bogotá, o en los territorios, para que se generen las condiciones mínimas y que los aportes de esos Representantes, de esas organizaciones, que conocen el día a día, puedan dar alternativas, que permitan avanzar de manera mucho más eficiente, mucho más expedita, como se lo requiere por los tiempos, que ya tiene el gobierno.

Segundo, me preocupa lo que establece la Vice Juliana, cuando afirma que tienen una tecnología para poder detectar en dónde se están haciendo algún tipo de minería ilegal y llegar a actuar de manera inmediata, que deberían ser temas de tratar en esa Comisión, por una simple razón, donde yo soy hay un OTA, el Oleoducto Transandino, ese queda sobre la vía nacional, que comunica de Tuaco a Pasto, ni ese se puede controlar utilizando tecnología a la actualidad, imagínese en la profundidad del Santianga y en la profundidad del Telembín, eso se hace casi imposible, decir que tenemos o que podemos establecer una tecnología que pueda dar razones, como lo decía acá el señor director de la Agencia Nacional Minera, y cerrar doctora Jhoanna Rocha, en lo que usted establece en el marco del Decreto número 977, usted dice ya el distrito minero del Sanquianga, le pudimos entender eso, es que ya teníamos una resolución para ese distrito, a mí me gustaría conocer los tiempos de entrega de manera protocolizada o no sé, para que la gente tenga esa tranquilidad y pueda sentirse que valió la pena, valió la pena hacer tal sacrificio, si no es así, que no tengamos eso realmente buscar un mecanismo de que en esa Comisión los Representantes de esos territorios puedan plantear concretamente acciones que permitan acelerar y lograr el éxito en esa medida.

Yo creo que siendo objetivo, acá se ha avanzado, pero los avances se notan cuando la gente siente realmente que la acción política le llegó a él. Hoy la gente en el Sanquianga, y hablo del Sanquianga porque es el territorio que conozco, no lo han sentido así, señora Viceministra y señora Viceministra, estamos aquí dispuestos a trabajar porque nosotros elegimos este gobierno, nosotros acompañamos este gobierno y no queremos desaprovechar el tiempo, porque si no es hoy, cuándo será.

En un año y medio ya no somos el gobierno del cambio, de ahí que viene, la gente espera el cambio hoy, hoy, yo no sé si ganamos así, pero lo cierto es que la gente hoy lo necesita señor Presidente, muchas gracias y también estoy de acuerdo, por acá me están diciendo, Vice que usted tiene un vídeo que quiere mostrárselo al país.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, Doctor Gerson Lisímaco, tiene la palabra y cerramos el doctor Pedro Baracutao García, por 3 minutos.

**Honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina:**

Gracias, Presidente. Primero que todo, pues agradecerle a los funcionarios y las vices por habernos explicado, por darnos a conocer lo que han avanzado, cómo han venido trabajando, las felicito por eso, pero yo sí me quedo con un sinsabor, de verdad, yo no puedo ser egoísta con ustedes, ni puedo ser egoísta con los compañeros de la fuerza pública y el sinsabor es que ustedes aquí no han dicho cómo va a ser el pare real a la quema de la maquinaria, el debate, el centro del debate es ese y aquí no nos han dado respuestas contundentes respecto la gente

del Bajo Cauca, la gente en Buriticá, la gente en el Chocó, está esperando respuestas contundentes al respecto.

Vice yo lo hablé con el ministro de defensa anterior, sentado en su oficina, se lo dije, ministro, hagamos una mesa de trabajo, aproveche, aproveche que estamos nosotros en el Congreso y que tenemos una Comisión accidental, para que hagamos un trabajo en equipo con la población minera. Por aquí entró y por acá salió, así no es, yo soy bancada de gobierno, yo hago parte a este gobierno, porque en el 2018, estoy apoyando las iniciativas progresistas, no nos demos ese tratamiento así, trabajemos en bendición y en función de la gente.

Yo sí quiero que se pare lo que se viene haciendo con el Decreto número 2235 y con el Decreto número 1035, necesitamos eso, porque si no nos vemos en la obligación de presentar un proyecto de ley para derogatoria diferentes decretos, que es lo que no queremos nosotros llegar hasta allá, entonces necesitamos respuesta al respecto y avanzar en el cumplimiento de la Decisión 774, uno.

Dos, la recomendación, la recomendación 425 no la no la echen en saco roto, la Ley 2250 no recoge todo lo que la recomendación está diciendo, no lo recoge todo, estudiemos esa recomendación, apliquemos esa recomendación y cumplamos lo que la comunidad andina de naciones les demandó a los países miembros, nosotros somos países miembros, entonces cumplamos, cumplamos con eso, si cumplimos con eso no nos vamos a salir y vamos a ayudar a nuestra gente.

¿Dónde está la cooperación internacional, para solucionar el problema que históricamente hemos tenido en los territorios?, no puede seguirse criminalizando al pequeño minero, al minero de subsistencia, al mediano minero, si hay delincuentes que viven de ello, eso es verdad, y a eso hay que caerles con el peso de la ley, pero hagan inteligencia.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, doctor Pedro. 1 minutos doctor Haiver.

**Honorable Representante Haiver Rincón Gutiérrez:**

El Representante Pedro, ministra vices, de verdad, con todo el respeto y ya que están acá y la fuerza pública y preciso, nosotros los tres, somos autores del proyecto de ley que ya se aprobó en la Comisión Sexta, en el primer debate, donde se le pide a la fuerza pública, no quemar la maquinaria que se usa en minería legal, ni aquellos mecanismos industrializados que se usan ahí, va para la Plenaria, a segundo debate y desde nuestros equipos, señores vices y fuerza pública, le hemos pedido conceptos de alguna manera a sus ministerios y esta es la fecha que no nos han llegado.

Ya la Unidad de Gestión de Riesgos sí oficializó un concepto favorable al proyecto, Ministerio de Transporte también, dado unas conclusiones positivas al proyecto, pero estamos pendientes de los conceptos de minas y energía y el concepto de

defensa, porque con defensa si tenemos dificultades en los términos, de que cómo se va a hacer, que muy difícil, que las situaciones, que no sé qué, obvio que el proyecto es una normativa que le va a dar unas posibilidades posibles a la transformación de país, a no volver a contaminar el país y ese es como el fondo del proyecto. Muchas gracias.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, doctor Haiver. Tiene la palabra y con ello cerramos la doctora Kelly Johana Rocha, Viceministra de Minas.

**Viceministra de Minas y Energía – Kelly Johana Rocha Gómez:**

Sí, Presidente, muchas gracias, yo les agradezco mucho este debate a los Representantes, porque efectivamente nos permiten poner de cara al país la gestión que han hecho nuestras entidades, de los distintos sectores involucrados.

Efectivamente, este es un proceso largo y es un proceso que iniciamos en octubre de 2022 y como no solamente ha sido largo, también ha sido histórico y ustedes han sido también parte de eso, señores Representantes, que hoy tengamos por primera vez un proyecto de ley, pero además un conjunto de instrumentos reglamentarios, tanto del sector ambiente, del sector defensa y del sector minas, que se basan en las resultas de esa participación de más de 25.000 personas, hace que efectivamente el legado que podamos ofrecerle a este país sea cada vez más marcado sobre la dignificación del ejercicio de la minería en debida manera y en paz con la naturaleza en nuestro país.

Ahora, a nosotros también se nos ha sembrado y hemos trabajado para honrar esa palabra en los diálogos que hemos tenido con las distintas comunidades mineras del país, en términos de derrotar la estigmatización alrededor de la minería informal, que tiene vocación de formalización y por eso, señor Presidente, nosotros queríamos compartir con esta Comisión, pero también con el resto del país, las resultas de una campaña contra la estigmatización de los mineros y las mineras informales, que tienen vocación de formalizar sus operaciones, para que efectivamente la ciudadanía, las autoridades y por supuesto, también quienes pueden duplicar, multiplicar la voz alrededor de la dignificación de este oficio y del compromiso de nuestras autoridades para formalizarles, efectivamente converjan en ese propósito.

Entonces, con este video, con este mensaje contra la estigmatización de la minería, nosotros también queremos ofrecer nuestro cierre en este debate y nuestro compromiso de seguir construyendo condiciones que dignifiquen ese oficio, que dignifiquen a las comunidades, que protejan los territorios y que nos permitan avanzar en una minería para la vida. Gracias.

*“Proyección video”*

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, en cumplimiento del artículo 252 de la Ley 5ª, se abre la discusión de la proposición, que tiene por objeto declarar satisfactorias las explicaciones de los funcionarios aquí citados, está abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba y consideran que son satisfactorias los honorables Representantes?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, la proposición que dicta el artículo 252 de la Ley 5ª del 92, que declara satisfactorias las respuestas dadas por los funcionarios al debate de control político, que ha sido citado, Presidente, siendo las 12:34 del 6 de mayo de 2025.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, señor Secretario. Damos las gracias a las señoras Viceministras, a todo el equipo del gobierno, a los señores generales, a los señores de la fuerza pública y de policía, mi admiración, mi respeto y siempre bienvenidos a esta Comisión. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Presidente, proposiciones, no existen proposiciones radicadas, señor Presidente, en la Mesa Directiva. En ese orden de ideas, Presidente, se ha agotado el orden del día.

**Presidente, Hernando González:**

Gracias, señor Secretario. Agotado el orden del día, siendo las 12:35 de la tarde se levanta la sesión y se cita por Secretaría. Muchas gracias a todos.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, Presidente. Siendo las 12:35 del 6 de mayo de 2025, se levanta la sesión, se citará por Secretaría.



HERNANDO GONZÁLEZ  
Presidente



SUSANA GÓMEZ CASTAÑO  
Vicepresidente



RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN  
Secretario



RUTI CLAUDIA SAENZ FORERO  
Subsecretaria